### UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA ROTACIÓN DE LAS ÉLITES Y LA NO REELECCIÓN, CLAVES EN LA DEMOCRACIA SINDICAL. EL CASO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA 1938-2008

TESINA QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESPECIALIDAD EN CIENCIA POLÍTICA)

PRESENTA: CARLOS MURILLO AMEZCUA

ASESOR: ALBERTO ENRÍQUEZ PEREA

**NOVIEMBRE 2009** 





UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

### DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

#### Dedicatoria:

A mis padres, a quienes les debo las primeras enseñanzas de la vida y el reconocimiento del valor del trabajo; a mi tío Pepe, el que con sabiduría me instruyó el amor por los libros; a mi tía María del Carmen, por su constante e incondicional apoyo, y finalmente a mis hijos Karen y Carlos Omar, por su amor desinteresado.

### **Agradecimientos:**

Mi más sincero agradecimiento al Dr. Alberto Enríquez Perea, por su dedicado trabajo en la dirección de este trabajo, pero sobre todo, por su apoyo y estímulo moral para su conclusión.

### Índice

### Introducción

Capítul	o I Evolución del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado	)	
1.1	Nacimiento y conformación de los Trabajadores del Estado	5	
1.2	Estatuto Jurídico de los Trabajadores del Estado	18	
1.3	Creación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado	21	
1.4	Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123	24	
Capítulo II Origen del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía			
2.1	Contexto Histórico y creación del Sindicato de Economía	27	
2.2	Documentos legales que regulan la vida interna de la Organización Sindical	32	
2.3	Estructura actual del Sindicato de Economía y su integración con la FSTSE	42	
Capítulo III El fenómeno reeleccionista en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía			
3.1	Reelección, democracia y circulación de élites	49	
3.2	Las reelecciones en el Sindicato de Economía y la rotación de élites	56	
3.3	Repercusiones negativas de los procesos reeleccionistas	66	
Conclusiones		73	
Anexos		77	
Bibliografía		86	

### INTRODUCCIÓN

La circulación de élites y la no reelección en la dirigencia del Sindicato de Economía, son conceptos relativamente nuevos en la vida política de esta organización. A setenta años de su nacimiento, por primera vez en el año dos mil, se dieron procesos reeleccionistas, que rompieron la rotación de dirigentes y liderazgos. Varios elementos confluyeron para que se dieran esos procesos, de manera externa: a) contexto político favorable con las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia en materia de libre sindicación y b) el triunfo de la derecha y ajustes políticos en la FSTSE y el PRI. En el entorno interno se pueden destacar cuando menos dos elementos: el control político del dirigente en turno para conducir a los delegados sindicales y manipular los Congresos Nacionales y la escasa conciencia política, aunada a la apatía, de la base trabajadora para intervenir en los asuntos político sindicales.

El modelo de la teoría de las élites y el concepto de circulación de liderazgos, se aplica a los procesos políticos de esta organización sindical, entendida esta rotación, como el desplazamiento de un grupo de dirección por otro y/o el reemplazamiento de individuos con poder de decisión dentro de la misma organización, ambos con procedimientos institucionales.

Con base en este modelo, la rotación de liderazgos en el Sindicato de Economía, antes del año dos mil, ofreció movilidad política de grupos y dirigentes, en muchos casos antagónicos, que provocó diversificación de ideas y proyectos y también una mayor participación de la base trabajadora. También esta rotación de dirigentes provocó una selección de elementos que se fueron capacitando para posibles sucesiones, ampliándose el campo de acción del grupo en el poder. Esta mentoría se desarrolló con buenos resultados hasta 1998. Hasta esa fecha existía una competencia legítima por pertenecer a un grupo políticamente fuerte y compacto, que pudiese ofrecerle al aprendiz aspiraciones y, sobre todo, apoyos para ascender en la estructura sindical. El actual dirigente del sindicato no desarrollo esa mentoría y no la motivó porque no había razón para desarrollarla, ya que su permanencia indefinida en el cargo no ofrecía espacios para una posible sucesión.

Anteriormente en cada periodo electoral, emergían candidatos y grupos políticos que emprendían proyectos para captar adeptos y ganar la sucesión de manera legítima. A partir de la primera reelección en el año dos mil, las reglas sucesorias cambiaron, se canceló la posibilidad de que miembros del Comité Ejecutivo del

sindicato fueran candidatos para la dirección de la organización sindical y también el primer peldaño del escalafón sindical fue cancelado, al ser reelegidos los delegados sindicales, resultando con esto la inamovilidad de la base trabajadora para poder participar en procesos electorales sindicales.

En los sindicatos de la administración pública, el concepto de la no reelección era un término aceptado por todas las organizaciones, su puesta en práctica desde 1938 aplicaba desde la organización sindical más modesta hasta la propia central de trabajadores. La Ley Federal de los Trabajadores del Estado, establecía en su artículo 75 la negativa para todo acto de reelección dentro de los sindicatos. El concepto a partir del año dos mil, cambio por completo, a partir del amparo concedido al Sindicato de Controladores del Tránsito Aéreo, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quién resolvió por unanimidad la inconstitucionalidad del artículo 75. Desde ese momento el Sindicato de Economía y la FSTSE, han mantenido al mismo dirigente hasta esta fecha.

Los conceptos de la no reelección y la circulación de élites, van unidos a otro concepto que no podemos desestimar, este es, el de la democracia sindical. En el Sindicato de Economía, la democracia que se practica camina en dos vías: la democracia directa para la elección de los delegados sindicales y la democracia indirecta para la designación del Comité Directivo del sindicato. Esta mecánica no cambió, ni aún en los procesos reeleccionistas, al contrario este sistema ayudó a que los procesos reeleccionistas fueran más tersos, ya que el control político del dirigente sindical sobre los delegados sindicales coadyuvó y sirvió de puente entre él mismo y la base trabajadora. El posible desgaste político que pudiese tener el dirigente al enfrentar a los trabajadores para explicar los motivos de las reelecciones fue encarado por los delegados sindicales, quienes presentaron la propuesta reeleccionista como suya y ajena al dirigente sindical. La democracia practicada en el Sindicato de Economía es limitada, es decir, sólo se enfoca a procesos electorales; la falta de información y la poca participación política de los trabajadores en los asuntos sindicales reflejó esa necesidad por abrir espacios de debate y decisiones de la mayoría en los asuntos político laborales.

Los hechos reeleccionistas provocaron cambios tanto en la FSTSE como en el Sindicato de Economía. En la FSTSE provocó una escisión dentro de sus filas, con la salida consecuente del sindicato más poderoso y numeroso de la administración pública: el sindicato de maestros (SNTE) y la creación de una federación de sindicatos paralela, comandada precisamente por ese sindicato desertor. En el Sindicato de Economía, provocó también la creación de un sindicato independiente (con toda proporción guardada) oficialmente reconocido por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en el año 2005.

Para la estructuración de los conceptos ya citados, el presente trabajo se divide en tres partes, de las cuales, en el primer capítulo recurrimos a la historia de México para entender el proceso evolutivo de las relaciones laborales entre los diferentes gobiernos federales y los trabajadores. También revisamos la creación del Estatuto Jurídico, en donde de manera sucinta se destaca la importancia del documento, desde la seguridad individual en el empleo, hasta el reconocimiento y la consolidación de los sindicatos federados. Y concluimos ese apartado con una brevísima revisión de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional.

El segundo capítulo lo dedicamos a la revisión y antecedentes de la creación del Sindicato de Economía, el contexto histórico donde se desarrolla, los documentos básicos que rigen su quehacer político laboral, así como la logística y al ordenamiento actual que guarda la organización sindical. En otro apartado, del mismo capítulo, hablamos de la integración del Sindicato de Economía con la FSTSE, y las consecuencias políticas en las últimas elecciones federales.

En el último capítulo abordamos el problema reeleccionista en el Sindicato de Economía, se analizan los procesos y las repercusiones que produjeron estos hechos, los cuales de acuerdo a nuestra observación, arrojaron más aspectos negativos para el conjunto de trabajadores, que beneficios. Lo inusitado de estos acontecimientos es el motivo principal para la realización del presente trabajo y que pretende contribuir a que estudiosos del tema y actores políticos de los sindicatos federados, analicen las situaciones de otras organizaciones, con el fin de vislumbrar el futuro de los trabajadores y sus sindicatos.

### Capítulo I.- Evolución del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado.

### 1.1- Nacimiento y conformación de los Trabajadores del Estado

En el México independiente de 1825, siendo presidente el General Guadalupe Victoria, las condiciones de vida de los trabajadores mexicanos eran paupérrimas, recordemos que la situación del país era terrible, el territorio nacional se encontraba incomunicado, la industria era incipiente y el campo no proveía alimentos suficientes. Ante las vicisitudes políticas de la época y los problemas para la conformación del nuevo gobierno, los trabajadores al servicio del gobierno carecían de protección jurídica y social, y en muchas ocasiones realizaban el trabajo y se quedaban sin cobrar sus sueldos. Ante esta situación "el primer Presidente de México...se hace cargo de este problema y se pagan por fin lo salarios a tiempo. En este momento, el Estado también es el encargado del pago de pensiones a algunos funcionarios públicos, o empleados..." Este es el primer antecedente formal de la relación entre el gobierno y sus empleados, que entre otras cosas, nos muestra la desorganización tanto del gobierno en turno como de los mismos trabajadores, ya que la creciente inestabilidad política y el constante cambio de presidentes hacía que los empleados públicos vivieran en una constante incertidumbre.

Debido a la carencia de recursos, y para hacer frente a sus gastos ordinarios, el gobierno tuvo que recurrir a préstamos con el extranjero, además de realizar descuentos obligatorios a los sueldos que percibían los empleados civiles. "En el año fiscal 1829-1830, fue establecido un impuesto temporal consistente en un descuento sobre los sueldos que percibían los empleados civiles y militares y los que disfrutaban de alguna pensión por parte del erario; descuento que sería proporcional con una tasa del 8% sobre los sueldos de \$ 1,000.00 anuales y 20% para los de \$ 6,000.00 o más ."<sup>2</sup> Estas medidas van a ser utilizadas frecuentemente por los gobiernos que dirigen al país, ya que desde que México es independiente y hasta 1894, el déficit presupuestal es permanente en ese periodo y una de las formas de obtener recursos era reduciendo los sueldos; estas rebajas de salarios sucedieron en los años de 1846, 1862 y la última que se tiene contabilizada fue en 1892.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, México, Editado por la FSTSE, s/f, p. 20

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Diego G. López Rosado, *La Burocracia en México, México Independiente 1821-1910*, tercera parte, México, Edición de la Secretaría de Comercio, 1980, p. 350

En los periodos que gobernó Antonio López de Santa Anna, impulsó la diversificación de un sector público más amplio, separó de "Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior y posteriormente, expidió el decreto para crear el Ministerio de Gobernación"<sup>3</sup>. Es también en esta época, en el año de 1843, cuando "...se reúne una Junta de Notables que proclama... las Bases de Organización Política de la República Mexicana..."<sup>4</sup>. Este incipiente ordenamiento sentaba las bases para la creación de diferentes despachos cuyo propósito era la realización de las tareas más importantes que en ese momento necesitaba el país, "... la Junta Nacional Legislativa ... expidió las bases de organización, en su artículo 93 mantuvieron 4 ministerios: Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía, Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria, Hacienda y Guerra y Marina."<sup>5</sup>

Mientras no existiera un gobierno estable, ajeno a turbulencias políticas, la organización de la administración pública y por ende la estabilidad social y económica de los trabajadores sería un ideal utópico, porque "en cada real o supuesta revolución, como se llamaba entonces a cualquier vulgar asonada cuartelería, los primeros afectados eran los servidores públicos, porque, con ese pretexto, el gobierno en turno decretaba la suspensión de pagos en las nóminas de la lista civil"<sup>6</sup>

Los primeros intentos por ordenar las actividades propias de la República se dieron de manera gradual y a pasos muy lentos, pero esto no impedía, que, aunque de manera desorganizada y hasta de forma individual, los trabajadores del estado plantearan sus inquietudes y necesidades. Con base en esto se da una de las primeras conquistas en el año de 1852 cuando "...el Presidente Mariano Arista dispuso que los empleados de los oficios de la Federación fuesen inamovibles y que tuvieran derecho al empleo."

<sup>3</sup> Sylvia Cervantes Ponce de León *Fl* 

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Sylvia Cervantes Ponce de León, *El sindicalismo Burocrático. Antecedentes Históricos y firma del Estatuto Jurídico de la FSTSE*, Tesis de Licenciatura, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1976. p. 18

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Breve Historia de la SECOFI, México, Edición de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1998, p. 19.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Diego G. López Rosado, *La Burocracia en México*, cit. p 236

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Sylvia Cervantes Ponce de León, *El sindicalismo Burocrático. Antecedentes históricos y firma del Estatuto Jurídico*, cit. p. 20

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, México, Editado por la FSTSE, s/f, p. 20

A la par y en gran medida por causa de esos acontecimientos los trabajadores de diferentes gremios en artes y oficios empezaron a organizarse en sociedades mutualistas –antecedentes inmediatos de las organizaciones sindicales- con el fin de apoyarse solidariamente en problemas comunes (la primera sociedad mutualista fue la sociedad particular de socorros mutuos creada en 1853).

A principios de 1861 con el triunfo de Juárez, todo hacía suponer que por fin el orden y el progreso reinarían en la administración juarista, pero ante el quebranto de la Tesorería Nacional y la decisión del Presidente Juárez de suspender el pago de la deuda externa, nuevamente el gobierno se convierte en nómada, dirigiéndose al norte del país; mientras aquí en la capital se instala una Junta Superior de Gobierno.

Cabe recordar que con motivo de la suspensión de pagos a Inglaterra, España y Francia, se da la invasión de tropas francesas a la ciudad de México y posteriormente la llegada del Archiduque Maximiliano de Habsburgo. Al establecerse el segundo imperio, con este personaje que se hizo llamar Maximiliano I, entre otras cosas, se "modificó sustancialmente la estructura orgánica del gobierno, aumentó a nueve el número de ministerios y creó además una Presidencia de Consejo de Ministros, a la usanza de los gobiernos europeos"<sup>8</sup>, pero a pesar de estas modificaciones, el Gobierno conservador no fue capaz de ordenar en lo esencial la administración pública y, mucho menos, servir al pueblo en las actividades sustanciales de la época.

En todo este tiempo los trabajadores al servicio del gobierno vivieron en una constante incertidumbre, ya que no alcanzaron mayores logros organizacionales, debido en parte a las constantes luchas intestinas entre conservadores y liberales, la grave crisis económica por la que atravesaba el país, el desconocimiento del Imperio de la realidad nacional y el gobierno itinerante de Juárez, todo esto hacía que no sólo los trabajadores del estado, sino los trabajadores y la población en general, se mostraran reacios a trabajar y organizarse de forma adecuada.

Aún con todos esos obstáculos, las sociedades mutualistas y las cooperativas se fueron transformando de manera lenta pero puntual, la punta de lanza del obrerismo lo dieron las industrias mineras, extractivas y de transformación, "la formación del sindicalismo en México está vinculada al desarrollo económico importante que experimentó el país...tanto en la minería como en la industria textil, los trabajadores iniciaron el proceso de organización que después asumirían también ferroviarios, petroleros y tranviarios. Asimismo, los artesanos de algunas

-

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Breve Historia de la SECOFI, México, Edición de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1998, p. 33

ciudades, incluyendo la Ciudad de México, se incorporaron a la dinámica mencionada (Gran Círculo de Obreros, 1872)"<sup>9</sup>

Es el Círculo de Obreros, efectivamente, la primera organización constituida para defender los intereses de los trabajadores, fue fundada el 16 de septiembre de 1872 y tres años más tarde, gracias a esa fiebre por aprender más respecto a la situación económica y social de los trabajadores en general, los empleados al servicio del gobierno se incorporan a la dinámica obrera y constituyen su primera organización; unos meses antes de la creación del Gran Círculo de Obreros de 1872 murió Benito Juárez y esto llevó a la presidencia de la República a Sebastián Lerdo de Tejada, "la repentina muerte de Don Benito, ocurrida el 18 de julio de 1872, lo llevó a la presidencia y la realización de nuevas elecciones le otorgó el poder constitucionalmente" 10, el 27 de julio de 1872, el Presidente Interino Constitucional Lerdo de Tejada manifestaba a la Nación, por lo que toca a los empleados del gobierno, lo siguiente: "En la provisión de los cargos y empleos públicos, atenderé solamente a la honradez, la aptitud y el verdadero mérito. Consideraré a los empleados actuales, en quienes concurren tales circunstancias, no obligando ni debiendo abrigar prevenciones contra ninguno, cualesquiera que havan sido sus antecedentes políticos." 11 Dos años más tarde, él también expidió el decreto para que los domingos las oficinas públicas no abrieran, ofreciendo un descanso para los trabajadores.

Es en este contexto que la organización de empleados públicos ve formalizado su anhelo y es precisamente durante la administración del Presidente Sebastián Lerdo de Tejada, que la organización tomó forma, la cual se denominó "Asociación Mutualista de Empleados Públicos", que sin lugar a dudas es el primer antecedente organizacional colectivo de los trabajadores al servicio del Estado. Los artífices de esta incipiente organización fueron principalmente los empleados de los ministerios de hacienda, relaciones y poder legislativo. En el periódico *El socialista*, en su edición del 14 de marzo de 1875, se dice textualmente, refiriéndose a la Asociación de Empleados Públicos: "al fin se ha despertado entre

<sup>9</sup> 

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Francisco Zapata, Torcuato S. Di Tella, Mark Thompson, Ian Roxborough, Ian Bizberg, *Sindicalismo Mexicano historia y tendencias*, Argentina, Ediciones La Crujía, 2004, p. 9

Alejandro Rosas y José Manuel Villalpando, Los Presidentes de México, México, Editorial Planeta Mexicana, 2001, p. 116

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Los Presidentes de México ante la Nación, Informes manifiestos y documentos de 1821 a 1966, Tomo V, México,

Editado por Cámara de Diputados, XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, 1966, p. 527

esta clase de la sociedad el deseo de unirse para formar un cuerpo fuerte que ponga a esos ciudadanos al abrigo de la miseria" 12

A partir de 1853 y hasta finales de 1880, se dan hechos decisivos que marcarán el rumbo del capital y el trabajo, así como del gobierno y sus empleados, estos hechos fundamentalmente fueron: "a) la aparición de la primera sociedad mutualista; b) el influjo de la Constitución de 1857, que garantiza la libertad de trabajo y el derecho de asociación; c) la conformación de pequeños grupos de estudio y difusión acerca de la situación que guardan los artesanos, los obreros y los jornaleros agrícolas; d) la eclosión de las mutualidades, las cooperativas y la prensa artesana, y e) el acercamiento entre los gobiernos liberales y el movimiento asociacionista de los trabajadores." 13

Con la llegada al poder de Porfirio Díaz, debido al Plan de Tuxtepec y bajo la bandera de la No reelección, se inicia una etapa de orden y progreso esperanzadora para el golpeado pueblo de México. En muchos rubros de la economía nacional se realizan cambios trascendentes, como ejemplo podemos citar la construcción de importantes obras públicas, el incremento de la inversión extranjera, la electrificación del país, la instalación del telégrafo en casi todo el territorio nacional, etc. Esta recomposición económica, aunada a una creciente urbanización desarrolló nuevos gremios de asalariados (transportistas, panaderos, productores de bienes, etc.) pero a pesar de esta naciente diversificación económica, el país seguía siendo esencialmente agrícola. En cuanto a las labores del gobierno lo más destacable fue el papel protagónico de una administración pública ordenada y la estricta disciplina en la ejecución de un presupuesto orientado a las apremiantes necesidades de la época. Los cambios más significativos se dieron en el terreno financiero y en gran parte se debieron al responsable de las finanzas públicas del país José Ives Limantour. Por lo que toca a los empleados del gobierno, estos eran ya parte importante de una estructura más formal. "La seguridad en el empleo permitió que después de 1890 surgiera un pequeño núcleo de funcionarios interesados en los negocios públicos que constituyó después la médula directriz de la administración porfirista, grupo que después fue conocido con el nombre de los científicos."<sup>14</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, México, Editado por la FSTSE, s/f, p. 24

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Juan Felipe Leal, *Agrupaciones y Burocracias sindicales en México: 1906/1938*, México, Editorial Terra Nova, 1985

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Diego G. López Rosado, *La Burocracia en México*, cit. P. 242

A pesar de los logros económicos emprendidos durante el régimen de Porfirio Díaz, para la gran mayoría de los trabajadores urbanos no se reflejaba en un mejor nivel de vida; los trabajadores en general no recibían de los patrones ninguna compensación social ni salarios justos, y por lo que respecta a los campesinos, estos se encontraban sumidos en una miseria atroz; los hacendados establecían tiendas de raya en las que el campesino adquiría deudas imposibles de liquidar. Ante la creciente desigualdad social, la extensa explotación laboral a mujeres y niños y la permanencia de Porfirio Díaz en el poder, surgieron plumas que enfrentaron con valor la dictadura porfirista. Los principales promotores de esta conciencia de justicia y libertad fueron los hermanos Flores Magón. A través de medios impresos (periódico *Regeneración*) y con la base social del Partido Liberal Mexicano, trataron de organizar a los obreros y trabajadores para la defensa legítima de sus derechos, esta propuesta política llegó a muchos lugares del territorio nacional y captó muchos simpatizantes.

Ellos fueron los principales responsables de convocar a los obreros a la organización y a la lucha contra el gobierno de Díaz. Los trabajadores al servicio del Estado no fueron ajenos a esas demandas, a pesar de que su "patrón" era el presidente de la República, no tuvieron temor en simpatizar con demandas que ellos mismos consideraban justas y necesarias. "Existen testimonios históricos de que en 1906, los sobrevivientes de la Sociedad Mutualista de Empleados Públicos se identifican con la corriente ideológica de los hermanos Flores Magón y en contra de la dictadura." 15

Había hechos contundentes que demuestran que también los empleados de gobierno sufrían los embates de esa política de marginación, baste anotar que alrededor del año 1892 siendo el jefe del ejecutivo el Presidente Díaz, dados los problemas financieros por los que atravesaba el país, propuso la reducción de sueldos de los trabajadores al servicio del gobierno. Otro ejemplo que demuestra el poco interés de Díaz a favor de la causa del movimiento burocrático, fue el rechazo para que los trabajadores que contasen con más de 25 años de servicio se retiraran con su sueldo íntegro (propuesta hecha por el responsable de la Instrucción Pública, Don Justo Sierra).

Si bien los trabajadores al servicio del Estado no tuvieron un papel relevante en la lucha armada, las incipientes organizaciones se adhirieron a los ideales de justicia social, como lo demuestra la participación de la Unión de Carteros de la Ciudad de México, los trabajadores tranviarios, la alianza de telegrafistas y los trabajadores

Listoria dal Mavimianto Sindical d

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Historia del Movimiento Sindical de los trabajadores del Estado, cit, p. 26

de la Casa de la Moneda en la Casa del Obrero Mundial. A pesar del entusiasmo de esas nacientes organizaciones, durante toda esta época los trabajadores al servicio del Estado no lograron mayores conquistas, a pesar del periodo de "tranquilidad" de la etapa porfirista, los resultados para este sector de empleados no fue diferente al de los demás trabajadores. Los bajos salarios y la falta de seguridad social fueron las constantes que marcaron la política laboral de este periodo.

Terminada la época porfirista, en sucesos posteriores, como la Decena Trágica y la consecuente ascensión de Huerta al poder, los trabajadores vivieron de nueva cuenta una situación de incertidumbre. La faz represora del nuevo régimen en contra de los trabajadores se hizo presente, baste recordar los insistentes ataques en contra de la Casa del Obrero Mundial<sup>16</sup>; en este sentido los burócratas del país -principalmente los del norte- conscientes de esta situación se manifestaron a favor de los revolucionarios.

Hasta después de terminada la lucha armada y con la llegada de los constituyentes de 1917, es cuando se empieza a vislumbrar un mejor horizonte para los trabajadores en general. En la Constitución, específicamente en materia de Derechos Humanos con proyección social, podemos citar cuando menos dos artículos que revolucionaron la conciencia de los trabajadores, artículo 9: No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; y el artículo 20: Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. Estos artículos darán sustento jurídico y moral para la creación de nuevas organizaciones sociales y políticas. Cabe señalar que la Constitución de 1917, si bien tenia artículos que protegían a los trabajadores asalariados (al brindárseles normas laborales asistenciales) para los empleados al servicio del Estado aún no llegaba su turno, ya que en la Carta Magna no fueron considerados, quizá por la necesidad de reglamentar de manera especial las labores de los empleados al servicio del Estado. Recordemos que para esas fechas, el movimiento sindical burocrático no tenía participación decisiva en los quehaceres de la política nacional y si a esto le agregamos la falta de conciencia política de los trabajadores del Estado con sus hermanos de clase -los obreros proletarios- así como también la inexistencia de una organización formal que aglutinara sus ideales, estas serían razones suficientes para deducir que aún los trabajadores del Estado no estaban listos para exigir sus demandas más sentidas.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Véase Luis Araiza Galván, *Historia del movimiento obrero mexicano*, Tomo III, México, Ediciones Casa del Obrero Mundial, 1975, p. 22-45

De las razones por las que no fueron incluidos en la Constitución del 17, un hecho llama poderosamente la atención, el antecedente histórico político carrancista, en donde dada la solidaridad de los empleados del gobierno con el movimiento obrero en 1916, se da la primera suspensión de actividades por el atraso de pagos. Este hecho hace pensar la influencia "negativa" que podían tener los empleados del gobierno y un día después se dicta un decreto presidencial para imponer la pena de muerte a quién participe en algún movimiento sindical.

A pesar del gran avance que dio la Carta Magna especialmente el artículo 123 en materia social, los trabajadores del gobierno seguían sin protección, no les pagaban sus sueldos, eran despedidos en forma arbitraria, no disfrutaban de vacaciones y en general continuaban en condiciones de desamparo y marginación. Esta situación se prolongó en muchos lugares de la República Mexicana, hasta que por fin en el año de 1922, estalla la primera huelga de servidores públicos por adeudos de sueldo a profesores en el puerto de Veracruz. En este mismo año, nacen oficialmente las dos primeras organizaciones sindicales, la de trabajadores de limpia de la Ciudad de México y la de maestros del Puerto de Veracruz, en esta, destacó la presencia de Vicente Lombardo Toledano, quién posteriormente impulsó la creación del sindicato de maestros veracruzanos.

Ante la creciente participación de los maestros y gracias a la acción decisiva y protagonista de la Confederación Revolucionaria Obrera Mexicana y a la Federación de Maestros, los trabajadores del Estado impulsaron las primeras medidas importantes, para que el movimiento terminara "victoriosamente obteniendo dos históricos triunfos: el que el Estado reconociera su carácter de patrón respecto de los servidores públicos y el que la huelga, principal arma de los trabajadores, fuese adoptada como instrumento de lucha, por los empleados del servicio público, quienes comenzaron a exigir en todo el país la protección de sus derechos" 17

La creciente efervescencia sindical continuó en ascenso y así lo demuestra la creación de otras organizaciones como el Sindicato de Aguas Potables de la Ciudad de México, parques y jardines, y pavimentación y bacheo. Cabe mencionar que el Sindicato de Limpia y Transportes actuó solidariamente con este último en su pliego petitorio con el fin de apoyar sus demandas ante la autoridad correspondiente.

<sup>17</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, cit, p. 47

En el gobierno de Plutarco Elías Calles, se da una conquista importante para la seguridad social de los trabajadores al servicio del Estado. El 19 de agosto de 1925, en el Diario Oficial de la federación apareció el decreto para el establecimiento de las pensiones para los trabajadores públicos con 60 años de edad o que estuvieran inhabilitados para el desempeño de sus tareas. Aquí se fijaban las bases para estimar la pensión de los empleados y se calificaban, como ahora se hace, antigüedad del servidor, sueldo, edad y consideraba también, la designación de beneficiarios. La Dirección General de Pensiones Civiles y de Retiro es el antecedente directo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Cabe mencionar, que si bien esta propuesta fue un logro importante, esta sólo cubría una mínima parte de las muchas necesidades que aún tenían los trabajadores al servicio del Estado. Esta iniciativa no cubría servicios médicos, préstamos personales o prestaciones sociales y culturales.

Durante el mandato de Emilio Portes Gil, podemos decir que contó con aciertos muy importantes para la vida del país, pero en lo que se refiere al apoyo para los trabajadores del Estado no fue así. Dos hechos podemos decir que destacan en su corto mandato, la autonomía a la Universidad Nacional y el proyecto del código federal del trabajo. En lo que se refiere a los aspectos negativos que oscurecen este periodo, podemos mencionar, la decisión de descontar un día de trabajo, en los meses que tuvieran 31 días a los empleados públicos con el fin de apoyar la economía del recién creado Partido Nacional Revolucionario. Y el otro hecho que marcó la antipatía de los trabajadores con el presidente, fue el de acusar públicamente a los dirigentes de la CROM del asesinato de Álvaro Obregón.

En el proyecto de ley de Portes Gil, sobre el código federal del trabajo, no se menciona la existencia y por ende el reconocimiento de los sindicatos en el gobierno, aunque de manera muy somera reconoce la necesidad de crear mecanismos jurídicos que amparen a estos trabajadores. Lo que si queda claro es que los trabajadores del gobierno por realizar una "función pública" no pueden suspender las actividades, es decir, de manera muy concreta, el derecho de huelga les es negado. Cabe destacar que el 24 de septiembre de 1929 un grupo de diputados presentó una propuesta para adicionarse a la iniciativa relativa al código federal de trabajo, en donde argumentaban el hecho de considerar al Estado como Patrón, el diputado Eduardo Cortina, decía: es importante ". . . asegurar los intereses del empleado público, pues en la Ley del Trabajo no se consideran los derechos del servidor del pueblo y son ellos los que están siempre sujetos al vaivén de la política. Por mil motivos es indispensable aprobar esta ley

para que siquiera se dé oportunidad a los empleados públicos de que se defiendan, ya que siempre están sujetos a las altas y bajas de la política." Lo más importante del proyecto del ejecutivo, es que se expresa que el Estado puede y debe actuar como cualquier patrón de empresa fabril o comercial, es decir, el gobierno en actividades muy concretas como por ejemplo, el petróleo o los ferrocarriles actúa con ese carácter. El documento asienta: "Estarán sujetos a las disposiciones del presente código todos los trabajadores y patrones, inclusive el Estado (nación, estados y municipios), cuando tengan el carácter de patrón" 19

El 4 de agosto de 1931, fue aprobada por la Cámara de Diputados la Ley Federal del Trabajo, en el periodo presidencial de Pascual Ortiz Rubio. El Presidente del Congreso de la Unión, al contestar el informe el 1 de septiembre de ese año, destacaba: "Uno de los más importantes factores para llevar a feliz término la reconstrucción nacional es sin duda alguna el de consignar en la ley las conquistas obtenidas por la Revolución y los derechos político sociales que deban seguirse para el desarrollo armónico y mejoramiento democrático de nuestras instituciones, por tanto, debemos felicitarnos de que la Honorable XXXIV Legislatura del Congreso de la Unión haya trabajado con tanto ahínco y hecho obra legislativa revolucionaria, expidiendo durante el primer año de su ejercicio importantísimas leyes, tales como la de Reformas a la Ley Agraria, la Ley de Crédito Agrícola, la de modificación de nuestro sistema monetario y la Ley Federal del Trabajo..."<sup>20</sup>. Esto marcaría para los trabajadores del Estado el primer antecedente del Estatuto Jurídico, ya que se estipulaba que las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores se regirán por las Leyes de Servicio Civil y como resultado de esto, el 14 de julio de ese mismo año -1931- se expide el reglamento del estatuto del personal para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El siguiente Presidente de la República Abelardo L. Rodríguez, en cuanto a las relaciones con los trabajadores mostró cierta reticencia ya que "se opuso a la participación de los sindicatos en las actividades políticas (pero paradójicamente los apoyó) ya que el 5 de enero de 1934, decretó el salario mínimo, así como la

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> *Diario de los Debates. Cámara de Diputados*, Legislatura XXXIII, Periodo ordinario, México, 24 de septiembre de 1929, Número de Diario 9, p. 7

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Sylvia Cervantes Ponce de León, *El sindicalismo burocrático*. *Antecedentes históricos y firma del Estatuto Jurídico* cit, p. 90

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> *Diario de los Debates, Cámara de Diputados*, Legislatura XXXIV, Periodo ordinario, México, 1 de septiembre de 1931, Número de Diario 2, p. 52

Ley del Servicio Civil para proteger a los trabajadores y aseguraba su estabilidad en el empleo"<sup>21</sup>

Posteriormente un hecho político sindical cambiaria el derrotero de los trabajadores, ante la ofensiva del gobierno federal en contra de la CROM, se clarifican dos fuerzas opuestas en el seno de la central, por un lado la vanguardista, revolucionaria comandada por Lombardo Toledano y la otra oficialista progobiernista representada por Luis Napoleón Morones. Este choque de fuerzas produce la escisión de la agrupación y la consecuente renuncia de Lombardo Toledano como miembro activo del Comité Central de la CROM.

En lo que toca a los trabajadores al servicio del Estado, en muchas regiones de la República Mexicana seguían con problemas de descuentos indebidos, ceses injustificados, no había incremento de sueldos, constantes reajustes de sueldo a la baja, etc., ante este maremágnum de irregularidades los trabajadores se percataron de la imperiosa necesidad de constituirse en organizaciones sindicales y es precisamente en este periodo que nacen otros sindicatos como son los de talleres gráficos, fábrica nacional de armas, tesorería del D.F., entre otros.

En este ambiente laboral adverso, el segundo candidato del PNR, Lázaro Cárdenas, percibe la realidad laboral de los trabajadores, incluidos los del gobierno. Los hechos estaban a la vista, en la lógica del candidato Cárdenas, había que fortalecer al Estado y para eso tendrían que existir organizaciones sindicales solidariamente fuertes. Su proyecto de nación se fundamentaba en el apoyo de los obreros y campesinos."Desde un principio Cárdenas alentó la organización de los sindicatos, la unidad y movilización obrera y las huelgas. Su prioridad era una: consolidar su poder apoyándose en las clases populares para enfrentar al "jefe máximo". Los primeros dos años de su gestión estuvieron encaminados a ese fin."<sup>22</sup>

Ya en el gobierno de Cárdenas, para los trabajadores al servicio del Estado fue la época de ver realizadas muchas de las peticiones por las que se había luchado. A los pocos meses de haber asumido la Presidencia de la República, en dos de sus discursos declaró que los empleados del gobierno deberían tener la misma situación legal que los trabajadores particulares, esto sin lugar a dudas, impulsó la creación de muchas de las organizaciones que hasta esta fecha existen.

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Fernando Orozco Linares, *Gobernantes de México*, México, Editorial Panorama, 1988, p. 440

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Alejandro Rosas y José Manuel Villalpando, *Los Presidentes de México*, cit. P. 186

Aunque el contexto nacional no era del todo alentador, recordemos la lucha decisiva en contra del "Jefe Máximo", los monopolios extranjeros por proteger sus intereses y la justa demanda de los trabajadores del país por mejores condiciones de vida, para estas tres situaciones tuvo soluciones y alternativas radicales. En la primera de ellas, acabo con el problema, exiliando al general Calles en el extranjero; en cuanto a su relación con los grandes monopolios (petroleros y electricistas) también tuvo decisiones que impactaron la vida posterior de la nación y para el creciente problema de las demandas obreras, tuvo el tino de encauzarlas hasta el grado de institucionalizar al movimiento obrero y para los trabajadores del Estado, sentó las bases para que sus organizaciones se formalizaran y se multiplicaran.

Entre el año 1934 y 1936 se fundan cuando menos ocho organizaciones sindicales entre las que podemos destacar, la Alianza de Trabajadores de Salubridad, la Unión Revolucionaria de Trabajadores de la Secretaría de Hacienda y el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados. En el año de 1935, varias organizaciones constituyen la Alianza de Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado (AOTE), en donde destacaban los sindicatos de materiales de guerra, limpia, casa de moneda y otros. Al año siguiente la Alianza de Trabajadores, en un congreso pro-unidad decide cambiar de nombre y transformarse en Federación Nacional de Trabajadores del Estado, embrión de lo que sería después la FSTSE. Las principales demandas que enarbolaba la AOTE, a favor de los trabajadores eran: jornada de 8 horas diarias de trabajo, pago de tiempo extra, vacaciones, descanso obligatorio del séptimo día, atención médica, suministro de medicinas y suspensión de ceses cada fin de año.

El gobierno de Cárdenas no cejó por alentar la participación y la unificación de los trabajadores, ejemplo de esto fue la creación de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936. En sus inicios tuvo una conformación muy diversa, ya que coexistían sindicatos de ramas industriales hasta empresas semiartesanales. En sus inicios los trabajadores al servicio del Estado se afiliaron a esa central y por ello fueron partícipes activos de las jornadas en las que la CTM iniciaba su consolidación. Esto originó en cierta medida superar la división en el movimiento obrero y a su vez la creación de un frente amplio en apoyo a la política cardenista.<sup>23</sup>

La actividad de los trabajadores al servicio del Estado vino de menos a más, por diferentes medios empezaron a organizarse y si bien no contaban aún con protección jurídica, sus voces ya eran escuchadas por el Gobierno Federal.

<sup>23</sup> Anatol Shulgovsky, *México en la encrucijada de su historia*, México, Ediciones Quinto Sol, 1993, p. 280

Ejemplo de esto es la constitución de la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE), las organizaciones que coadyuvaron a su creación fueron: la Unión de Empleados y Obreros de la Secretaría de Hacienda, Sindicato de Empleados Postales, Unión de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Alianza de Telegrafistas Mexicanos, Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Frente Único de Trabajadores Oficinistas del Departamento Central y la Organización de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación. La orientación ideológica de la FNTE lo muestra el temario agotado en ese primer congreso de unificación:

- I. El artículo 123 Constitucional, incorporación de los trabajadores al Servicio del Estado a la Ley Federal del Trabajo, táctica de lucha para lograrlo.
- II. Problemas de carácter económico social de los empleados y trabajadores al servicio del Estado.
- III. Organización eficaz de los trabajadores al servicio del Estado.
- IV. Los trabajadores al servicio del Estado, considerados como integrantes del proletariado nacional. Factor de lucha para obtener conquistas generales para el mismo.
- V. Posición que deben adoptar los trabajadores al servicio del Estado frente al imperialismo.
- VI. Forma conveniente para obtener la unificación de los trabajadores al servicio del Estado con el objeto de crear la central única de los mismos.

Como se podrá observar, se pueden destacar al menos dos puntos: la plena conciencia de incorporar a los trabajadores al servicio del Estado a la Ley Federal de Trabajo, este hecho significaba que contarían con un contrato colectivo y además tendrían derecho a la huelga y la consideración de que los trabajadores del Estado fueran integrantes del proletariado nacional, esta afirmación política, demuestra el grado de conciencia de clase que los dirigentes de la FNTE habían adquirido. Así como también destaca el hecho de crear una central única (al estilo de la CTM) para encarar mejor los problemas de carácter económico y social de los empleados.

Debemos mencionar, que no todo fue tan fácil como aquí se ha expuesto, ya que también existieron voces y sectores patronales que opinaban en contra de la sindicación de los empleados públicos, algunos legisladores proponían expedir una Ley de Servicio Civil, pero el argumento de los líderes de la FNTE, es que con esa ley se impediría la existencia de las organizaciones sociales. También

argumentaban que esta iniciativa era parcial, mientras que la Ley Federal del Trabajo incluía la totalidad de los derechos de los trabajadores.

### 1.2.- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al servicio del Estado

A dos años del régimen cardenista, la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, gracias a la simpatía y al empuje que ofreció el general Cárdenas, realizó el primer mitin en la historia de los empleados al servicio de la administración pública federal. El motivo del mitin fue la muestra de fuerza y de organización que era posible conjuntar la FNTE, para solicitar el apoyo del gobierno para que el Estatuto Jurídico se elevara a rango de Ley. El proyecto fue enviado a la Cámara de Senadores el 24 de junio de 1937, en él se especificaban las obligaciones que debería tener el gobierno con los trabajadores, como por ejemplo: igualdad de oportunidades para los sindicalizados con base en un escalafón de acuerdo a los años de servicio, medidas de seguridad e higiene, indemnizaciones por accidente o enfermedad, servicio médico, apoyos para adquisición de casas habitación, etc.

También mencionaba las obligaciones que los trabajadores debían acatar: cumplir con los reglamentos de trabajo, desempeñar sus actividades con intensidad, cuidado y esmero, confidencialidad en los asuntos encomendados, evitar actos que pusieran en peligro su vida y la de los demás, etc., Dos aspectos en materia de derechos para los trabajadores se destacan: el hecho de contar con causales para la terminación de los efectos del nombramiento y la seguridad de poder organizarse colectivamente, es decir se sentaron las bases para el funcionamiento de los sindicatos en cada dependencia del ejecutivo.

En su informe a la nación, el primero de septiembre de 1937, el presidente declaraba: "La iniciativa del Ejecutivo sobre el Estatuto Jurídico de los trabajadores a su servicio se motivó en la necesidad de poner a salvo a los servidores del Estado de las contingencias electorales, asegurándose la estabilidad en sus cargos y sus ascensos, a base de eficiencia y honorabilidad, así como garantizar sus derechos de asociación para la defensa de sus intereses ..."<sup>24</sup> El proyecto entre otras cosas contemplaba el reconocimiento de la personalidad jurídica de los trabajadores, con la consecuente creación de un Tribunal independiente que coadyuvara en la solución de sus controversias.

18

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> *Diario de los Debates, Cámara de Diputados*, Legislatura XXXVII, Periodo ordinario, México, 1 de septiembre de 1937, Número de Diario 2, p. 14

Hubo voces negativas que vieron con preocupación el hecho de que los trabajadores tuvieran en sus manos elementos para luchar en contra del Estadopatrón, como por ejemplo el instrumento de huelga. La desconfianza por parte de los empresarios y dueños de capital era patente, argumentaban que si eventualmente se llegaba al estallido de huelga, el país caería en un caos y todo el gobierno se paralizaría. Es normal entender este pensamiento, ya que si revisamos la política laboral del régimen cardenista se caracterizó por impulsar la creación de organizaciones e instituciones sociales y si además añadimos que su política externa en contra del imperialismo y la libre determinación de los pueblos tampoco era bien vista en muchos sectores conservadores de nuestra sociedad.

En la Cámara de Diputados, se dieron calurosas discusiones en torno a la aprobación de la iniciativa del Estatuto Jurídico, debe de entenderse que a algunas fuerzas políticas les convenía que las cosas, siguieran tal cual estaban, con el fin de poder seguir controlando núcleos de trabajadores en cada dependencia federal. "Los opositores llegaron a la osadía de asegurar que el Estatuto era contrario al texto Constitucional; que amenazaba al Estado; atentaba sobre la soberanía nacional y que la conducta de los líderes de los burócratas obstaculizaría el desarrollo normal del despacho de los negocios públicos. Estos y otros argumentos deleznables fueron expuestos por quienes combatieron el Estatuto Jurídico en artículos periodísticos y en la tribuna de la Cámara". <sup>25</sup>

Respecto a las posiciones hacia la iniciativa del Estatuto, cabe resaltar, que así como había una fuerte oposición, (como ejemplo podemos citar las intervenciones que tuvo el Diputado General Emilio N. Acosta, que reiteradamente se oponía a que los trabajadores del Estado se sindicalizaran y que formaran parte de una central determinada)<sup>26</sup> también existían voces que estaban a favor de la aprobación de la nueva Ley, otros diputados revolucionarios estaban de acuerdo en la necesidad de reglamentar la situación anómala de los trabajadores del Estado, "de entre estos, queremos destacar la figura del general Francisco J. Mújica, a quién se debe en gran medida el proyecto de Ley del Estatuto Jurídico, en su deseo por terminar con el "sistema discrecional y arbitrario para designar al

\_

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, cit, p. 99

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> *Diario de los Debates, Cámara de Diputados*, Legislatura XXXVII, Periodo extraordinario, México, 1 de junio de 1938, Número de diario 12, p. 29

personal presupuestívoro" protegiendo la estabilidad en el empleo y los derechos individuales o colectivos del servicio público"<sup>27</sup>.

Otro de los fuertes apoyos que tuvieron los trabajadores del Estado para la aprobación de la iniciativa, fue el que les dio la Confederación de Trabajadores de México (CTM), por conducto de Lombardo Toledano y Fernando Amilpa. A la prensa nacional declaraban el respaldo que la CTM otorgaba a los servidores del Estado para que sus demandas se hicieran Ley, también invitaban a los diputados de la CTM y, por conducto de estos, se invitaba a los demás diputados para otorgar el voto a favor de la aprobación del Estatuto Jurídico. Cabe destacar que una de las voces que defendió con vehemencia el proyecto del Estatuto Jurídico fue precisamente el Diputado Amilpa, miembro de la CTM y diputado de la XXXVII Legislatura, replicó a todos los opositores que la aprobación del dictamen no violaría la Constitución, y argumentó los elementos tácitos que ya existían de la relación laboral de los trabajadores con el Estado.

Después de un largo proceso y de duras confrontaciones ideológicas, la Cámara de Senadores aprobó la iniciativa y la turnó a la Cámara de Diputados el 6 de septiembre de 1938, de donde fue enviada al Ejecutivo para los efectos conducentes, finalmente se promulgó el Estatuto Jurídico el 5 de diciembre de 1938. Las consecuencias son trascendentales para las organizaciones sindicales de burócratas, pero principalmente para los trabajadores, ya que a partir de ese momento tuvieron la seguridad de conservar sus empleos, ganaron el derecho para ascender en el tabulador por la creación del escalafón, se les garantizó el pago de sus salarios y contaron con el respaldo de su organización para dirimir problemas laborales con las autoridades. En el aspecto político el recién aprobado Estatuto, en los artículos 3 y 4 transitorios, asentaba la necesaria organización para la integración de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, en un plazo no mayor a noventa días, y la conformación del Tribunal de Arbitraje, asignándosele la tarea del registro de los sindicatos ya constituidos. Este documento fue modificado y más adelante derogado, dando paso al "Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, promulgado el 17 de abril de 1941 y publicado en el Diario Oficial de la Federación en la misma fecha"28

Entre la presentación del proyecto de Ley para el Estatuto Jurídico y su consecuente aprobación entre 1937 y 1938, se crearon organizaciones sindicales

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Sylvia Cervantes Ponce de León, *El Sindicalismo Burocrático. Antecedentes históricos y firma del Estatuto Jurídico*, cit, p. 126

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Estatutos y Documentos de la FSTSE, México, Editado en los talleres de la FSTSE, 1995

importantes para la posterior creación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Estado, los sindicatos nacientes fueron: el Sindicato de Trabajo y Previsión Social, Sindicato de la Procuraduría General de la República, Unión Sindical de los trabajadores de Pensiones (hoy ISSSTE), Sindicato de Anales de Jurisprudencia, Sindicato del Departamento Agrario, Sindicato de Trabajadores del Distrito Federal, Sindicato de Trabajadores de la Economía Nacional, entre otros. En este periodo, se incrementó el número de las organizaciones sindicales en la administración pública, también hay que recordar que en el proyecto de ley del Estatuto se planteaba la idea de que, en un plazo de 90 días, en todas aquellas dependencias donde no existiese organización sindical, la Federación de Sindicatos tendría el encargo de apoyar a los trabajadores para la constitución de la misma.

#### 1.3.- Creación de la FSTSE

Esta agrupación tiene sus primeros antecedentes en la Asociación Mutualista de Empleados Públicos, su transformación en central tal y como la concebimos hasta el día de hoy, se empieza a vislumbrar a partir de la segunda década del siglo pasado; esta y otras organizaciones en agrupaciones de resistencia y defensa de sus agremiados bajo la denominación de sindicatos, se da a partir de 1922, en que son creados sindicatos como el de limpia de la ciudad de México y el de profesores veracruzanos. El primer antecedente formal se dio el 8 de julio de 1935, cuando varias organizaciones de servidores públicos deciden crear la Alianza de Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado. Entre las organizaciones fundadoras destacaban: Materiales de Guerra, Limpia, y Aguas Potables, entre otras. "Cuando estas organizaciones adquieren cierta consistencia, realizan su primer intento unificador a través de la formación de La Alianza de Trabajadores del Estado, la que en su primer Congreso "pro unidad", celebrado en la ciudad de México, del 30 de agosto al 4 de septiembre de 1936, deciden formar la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE)."29 En el temario del congreso constituyente, se destaca la necesidad de incorporar a los trabajadores del Estado a la Ley Federal del Trabajo y los propósitos de esta primera Federación en materia de seguridad social fueron: escalafón que garantice los ascensos, seguro social para accidentes, vejez, desocupación y defunción, y gastos médicos hospitalarios y medicinas, entre otros. Cabe hacer notar que esta organización estuvo estrechamente vinculada a la CTM, inclusive su lema fue el

\_

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Javier Freyre Rubio, *Las organizaciones sindicales, obreras y burocráticas contemporáneas en México*, México, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, 1983, p. 100-101

mismo que empleaba esa central: "por una sociedad sin clases". (ver Anexo No. 1 relación de sindicatos y organizaciones fundadoras del FNTE.)

Dos años más tarde y a la par de los acontecimientos políticos y sociales, para la aprobación del proyecto del Estatuto Jurídico, se dio también el proceso para la creación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado. Básicamente existían dos corrientes que se disputaban el liderazgo, la Federación Nacional de Trabajadores del Estado, representados en esta los sindicatos más viejos y la otra, la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Estado, representada por los sindicatos de reciente creación. El primero de mayo de 1938, un grupo de sindicatos (departamento agrario, departamento de asuntos indígenas, de trabajo, irrigación, lotería nacional y pensiones) conformaron el Comité Organizador con el fin de formar la Federación de Sindicatos de Trabajadores del Estado.

Los sindicatos de reciente creación, manifestaron su sentir respecto al proyecto del Estatuto Jurídico y su oposición al reconocimiento de que la FNTE fuera la única representante de los trabajadores, mandaron atenta nota al Presidente de la República pidiéndole que cada sindicato tuviera un representante delegado y le avisaban que el Comité Organizador tendría los propósitos de unificar a todos los trabajadores para lo cual se llevaría a cabo un congreso constitutivo con plena independencia sindical y remataba diciendo que la FNTE era inexistente, ya que no existió congreso que la creara formalmente.

De esta forma el Comité Organizador, preparó los trabajos para la realización de la Convención Constituyente de la FSTSE, la cual se llevó a cabo del 29 de octubre al 1 de noviembre de 1938 en el palacio de Bellas Artes. El Congreso Constituyente estuvo integrado por 135 delegados algunas de las organizaciones fundadoras fueron: Agricultura, Asistencia Social, Comunicaciones y Obras Públicas, Educación Pública, Hacienda, Economía Nacional, Gobernación, Relaciones Exteriores, y Obreros de la Lotería Nacional. ( Para conocer el total de las denominaciones véase Anexo no. 2)

La corriente sindical que logra mayoría es la que está compuesta por las organizaciones de reciente creación, es decir la conocida comúnmente como la de la FSTSE, este grupo mayoritario representado también en el Comité Organizador se impuso y en voz de su presidente y posteriormente líder de la FSTSE, Francisco Patiño Cruz, anunciaba acciones inmediatas para mejorar el nivel de vida y los derechos de los trabajadores, así como la consigna para que los trabajadores formaran parte del Partido de la Revolución Mexicana (PRM). Finalmente el día 1 de noviembre, casi en la madrugada del día 2, de 1938 se

aprueba el estatuto que regirá la vida interna de la FSTSE y se nombra el primer Comité Ejecutivo Nacional de la misma.

En representación del Presidente Cárdenas, el Secretario de Gobernación, Ignacio García Téllez, dirigió el mensaje a los trabajadores del Estado en donde mencionaba la importancia del sentido de pertenencia que los empleados deben de tener al formar parte del gobierno, por lo que deben de identificarse plenamente con sus objetivos y metas, exhortándolos a que sus esfuerzos físicos y mentales estén encaminados a la mejoría de los trabajos administrativos. También mencionó la nueva responsabilidad que los trabajadores adquirían para mejorar sustancialmente los servicios que presta el gobierno. En cuanto a la naciente Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado, les pidió ejercer responsablemente el ejercicio de las conquistas ganadas y que sus demandas y peticiones no conduzcan "a la agitación estéril, a las luchas intrascendentes entre empleados, ni mucho menos quebrante la legítima autoridad política, técnica y moral de los titulares de las dependencias oficiales, sino por el contrario, contribuya al cumplimiento de sus deberes, vigorice la autoridad de sus superiores, supedite sus conflictos al fallo previo de los árbitros e identifique que a todo el importante sector burocrático al ritmo y coherente de los funcionarios de la Federación."30

Las líneas anteriores demuestran la preocupación que el ejecutivo tenía por la perversión y los vicios que la institución (FSTSE) pudiera tener en un futuro, intuye que, al amparo de las prerrogativas, la corrupción envuelva las labores políticas de los líderes sindicales, características que después marcaron a varios dirigentes de sindicatos federados, incluida la FSTSE. Las escisiones posteriores en el seno de la central se dieron en parte por ambiciones personalistas, que efectivamente fueron un obstáculo para un desarrollo pleno de los sindicatos federados. Otro punto importante a destacar del fragmento citado es la "línea" que da respecto a que la FSTSE, "vigorice la autoridad de sus superiores" (?) y que la central no se atreva a contravenir, ni mucho menos "quebrante" la autoridad de los titulares de las dependencias. La FSTSE nació atada de manos, el discurso demuestra claramente que la institución creada era parte del ejecutivo federal, más que una central de trabajadores sindicalizados.

"Desde su fundación, la FSTSE, nace marcada con sus actuales características; surge como una concesión del régimen y en consecuencia sujeta a él, en un juego de negociaciones permanentes, que la incrusta en la estructura de poder a dos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, cit, p. 112,113

niveles: al nivel mismo de la acción de los agremiados, que son apoyos pero a la vez se benefician de un sistema de privilegios, y al nivel de la dirección sindical que controla la participación y asciende en la jerarquía política."<sup>31</sup> Esta relación simbiótica con el estado no varió mucho y quizá sufrió una recomposición a raíz de la llegada al poder del Partido Acción Nacional, pero en términos generales, la FSTSE, sigue manteniendo una estrecha colaboración con el gobierno federal.

La FSTSE desde su nacimiento y acorde con el crecimiento económico del país – recordemos que el sector público fue el principal empleador en el país-<sup>32</sup> fue creciendo en el número de sindicatos afiliados, al momento de su creación contaba con 29 organizaciones; en 1963 contaba con 30 sindicatos; en 1970 sumaban un total de 40; en 1973, 44 sindicatos; en 1983, la membrecía llegaba a 76 organizaciones; en el año 2001 igual 76 sindicatos y actualmente (2008) cuenta con 81 sindicatos afiliados. Es importante señalar que, a raíz de los procesos reeleccionistas en FSTSE, el sindicato más fuerte en membrecía y en aporte de cuotas sindicales, era el Sindicato de Trabajadores de la Educación (SNTE), el cual se separó de la central para constituir la nueva federación de sindicatos independientes.

# 1.4.- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional

En el sexenio de Adolfo López Mateos, se dan dos pasos importantes que consolidan las demandas de los trabajadores al servicio del Estado, el 7 de diciembre de 1959, se envían sendas iniciativas de Ley, una para la creación de la seguridad social y otra para la transformación del Estatuto Jurídico en Ley federal. La cristalización de la primera se da el 1 de octubre de 1960, cuando la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro, se transforma en un Organismo Público Descentralizado que se denomina Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Y la otra se da ese mismo año, por iniciativa del Presidente de la República, cuando se envía al Congreso de la Unión

<sup>&</sup>lt;sup>31</sup> Carlos Sirvent, *La Burocracia*, México, Editorial Edicol-ANUIES, 1977, p. 71

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Armando Rendón Corona, *Sindicalismo Corporativo, la crisis terminal*, México, H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, 2005. Este autor afirma que: "La administración federal creció constantemente durante casi 70 años, desde la formación de la nueva administración finalizada la lucha armada de 1910 hasta finales de la década de los ochenta . . ." p. 125

el proyecto de adición al Artículo 123, para darle categoría de Ley al Estatuto Jurídico.

Por lo que corresponde al Estatuto Jurídico original, en 1941 se abroga por un documento mejorado; en 1947 se realizan reformas al estatuto; en 1960 se da una reforma constitucional que incorpora el estatuto al apartado B del artículo 123, publicándose su aprobación en el Diario Oficial de la Federación el 5 diciembre de 1960, creándose la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 constitucional. El apartado A estaba compuesto por el texto de los artículos y fracciones existentes antes de la reforma y el apartado B estaba compuesto por los artículos que fueron motivo de la adición.

La iniciativa del Ejecutivo <sup>33</sup> exponía en los motivos que los trabajadores al servicio del Estado, no habían sido beneficiados de todas las garantías sociales que consagraba el artículo 123 Constitucional. El proyecto proponía bases mínimas de seguridad laboral y social, destacándose la jornada máxima de trabajo, descansos semanales, vacaciones, derecho de huelga, salarios justos, escalafón, derecho para asociarse, jubilación, atención médica en caso de accidentes o enfermedades y medidas protectoras para las mujeres en proceso de gestación, entre otras.

Con esta reforma se creó un marco jurídico compuesto por catorce fracciones, cuyo propósito era regular la relación de trabajo entre las dependencias del gobierno federal y los empleados públicos, los trabajadores exentos de esta ley fueron los que laboraban en el ejército, la marina, fuerza aérea, seguridad pública y servicio exterior.

Con esta ley, se obtuvieron los siguientes beneficios:

"a.) jornada máxima de trabajo, b) El periodo de vacaciones, se establece en los presupuestos respectivos, c) El respeto a los salarios mínimos vigentes, ch) El trato igualitario sin distinción de sexos, d) La existencia de los reglamentos de escalafón, permitiendo los ascensos con base en los conocimientos y las aptitudes de los trabajadores, e) La obligación del Estado de crear escuelas de Administración Pública, para la capacitación de los trabajadores, f) El derecho de

25

<sup>&</sup>lt;sup>33</sup> Derechos del Pueblo mexicano. México a través de sus constituciones. Antecedentes, origen y evolución del articulado constitucional, Tomo XII, México, Editado por la Cámara de Diputados, LII Legislatura del Congreso de la Unión, 1985, p. 123-88

huelga, g) El derecho a la asociación colectiva para la defensa de los intereses comunes de los trabajadores al servicio del Estado, h) La inamovilidad de los trabajadores en sus empleos"<sup>34</sup>

A partir de 1960, los trabajadores al servicio del Estado tuvieron la certidumbre que por años habían luchado: la inamovilidad en sus puestos y la certeza de que sus derechos serían respetados. Al ser elevado, el Estatuto Jurídico, a norma constitucional, colocó los derechos y obligaciones de los trabajadores, por encima de cualquier interpretación reglamentaria u opinión discrecional.

-

<sup>&</sup>lt;sup>34</sup> Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, cit. p. 168

## Capítulo II.- Origen del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía

#### 2.1- Contexto Histórico y creación del Sindicato de Economía

El contexto histórico en donde se desarrolla el nacimiento de esta organización sindical, se da en el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas, la situación política y económica del país no era nada sencilla, y para los trabajadores menos. Para situarnos en la época, mencionaremos brevemente los antecedentes en algunos sectores de empleados de la industria de servicios. En 1936 los trabajadores ferrocarrileros se enfrentaron a la empresa por el pago del séptimo día, entre otras peticiones (nivelación de salarios y base para los eventuales) y con el apoyo de la CTM y su líder, Lombardo Toledano, llegaron a realizar acciones y hasta paro de labores para presionar a la empresa; la situación llegó al extremo que el gobierno federal tuvo que expropiar los ferrocarriles.<sup>35</sup> Casi a la par de este conflicto, el Sindicato Mexicano de Electricistas, para ser más exactos en abril de 1936, unos meses antes del conflicto ferrocarrilero, pidió la revisión del Contrato Colectivo situación que la empresa minimizó, el 16 de julio el sindicato estalló la huelga y diez días después finalizó con un rotundo triunfo del SME.

Una de las características principales del gobierno cardenista fueron los apoyos que les proporcionó a los dirigentes sindicales, un ejemplo de esto fue el respaldo que el Ejecutivo le otorgó a Vicente Lombardo Toledano, en él recayeron las responsabilidades ideológicas y prácticas "para organizar lo que sería más tarde, la base de apoyo popular de su gobierno, es decir, la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)."

Como se puede observar, la efervescencia política en muchos sectores de trabajadores era mayúscula, debido a la suma de carencias que desde muchos años atrás venían padeciendo. Los resultados positivos de algunas organizaciones sindicales, se debieron sí, a la combatividad de sus trabajadores, pero es importante destacar del trabajo político de la CTM dos hechos importantes: a partir de su creación y principalmente gracias al liderazgo de Lombardo Toledano, los sindicatos de empresas y servicios tuvieron directrices y objetivos nacionales,

<sup>&</sup>lt;sup>35</sup> La ley de expropiación fue promulgada en noviembre de 1936. Véase Francie R. Chassen de López, Lombardo Toledano y el movimiento obrero mexicano (1917/1940), México, Editorial Extemporáneos, 1977, p. 202 (colección Latinoamérica)

<sup>&</sup>lt;sup>36</sup> Javier Freyre Rubio, *Las organizaciones sindicales, obreras y burocráticas contemporáneas en México*, cit, p. 96

sirven de ejemplo los electricistas, ferrocarrileros y petroleros. La CTM, hacía suyos los objetivos de lucha y apoyaba a las organizaciones en logística, movilizaciones, declaraciones públicas, manifiestos, etc. Y el otro factor decisivo fue el soporte que dieron los obreros urbanos y agrarios en el proyecto de nación del Presidente Cárdenas, es decir, el movimiento obrero respaldó en todo momento la política popular del ejecutivo, ya que el Presidente de la República, necesitaba de una base popular para enfrentarse a los monopolios internacionales y a la burguesía local; pero también el movimiento obrero aprovechó el momento histórico, para concretar muchos de los anhelos de los trabajadores y también para hacer madurar a las nacientes organizaciones.

Es importante destacar el papel de Vicente Lombardo Toledano, sin lugar a dudas, tenía la visión a largo plazo del papel que le tocaba desempeñar no sólo a los trabajadores urbanos y agrarios, sino también a los trabajadores del gobierno, desde que toma posesión como dirigente nacional de la CTM, afirma que esa central luchará por que los trabajadores al servicio del Estado, se incorporen en un solo frente con los demás trabajadores asalariados, con el fin de quedar protegidos por la Ley Federal del Trabajo.

Es en esta época (1938) que se consolidan diversos sindicatos burocráticos, ahora bien el Sindicato de Economía, como muchos otros, nace gracias al decidido apoyo que da el Presidente de la República, recordemos que seis meses antes de la creación formal del Sindicato de Economía, el jefe del ejecutivo presentó la propuesta del Estatuto Jurídico, lo que significó un gran apoyo moral para la creación de organizaciones sindicales en la administración pública, también es importante señalar el impulso que da la CTM y Lombardo Toledano, al asunto de que los trabajadores al servicio del Estado se organicen y puedan tener el derecho a huelga. La importancia y el protagonismo que en ese momento representaba la central de trabajadores no es asunto menor, ya que la influencia que tenía Lombardo Toledano con el Presidente de la República, así como en la opinión de muchos trabajadores ayudaba a formar conciencia de las urgentes tareas de los involucrados.

Por lo que respecta a la Secretaría de la Economía Nacional (ese era el nombre de la dependencia en 1938, cabe señalar que a través del tiempo ha tenido diversas denominaciones, para mayor detalle véase el anexo número 3) el titular era Efraín Buenrostro Ochoa, quién había tenido importantes cargos en la administración pública federal (subtesorero de la nación y subsecretario de Hacienda y Crédito Público), a partir de diciembre de 1937 se hace cargo de la dependencia y concluye su participación al término del primer sexenio con el general Cárdenas. Es importante señalar que en esos momentos tenía diversos

encargos, uno de los más importantes, era la administración de las reservas petroleras y supervisar la modificación de las concesiones. Él por instrucciones de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje formó parte del equipo pericial y de análisis de las finanzas de las compañías petroleras<sup>37</sup> cuyas conclusiones determinaban que las peticiones de los trabajadores petroleros estaban debidamente justificadas, también podemos destacar que era el responsable del fomento de la industria, el desarrollo de cooperativas y la creación de centros de producción.

Antes de la creación formal del Sindicato de la Economía Nacional, existían incipientes intentos de los trabajadores para organizarse en defensa de sus derechos más elementales y como ejemplo podemos citar la petición que hacen los empleados de la Secretaría de Economía, al Presidente Abelardo L. Rodríguez en 1932, para que se apliquen los artículos 37 y 60 de la Ley del Servicio Civil, los cuales asentaban las condiciones para el pago de indemnizaciones y horas extras. Gradualmente se fue dando la unificación de los trabajadores, sus objetivos eran la defensa y conquista de sus derechos y ésta se logró después de incontables intentos a través de asociaciones, bloques y uniones; en los antecedentes de la organización figuran la creación de una sociedad cooperativa de consumo y otra de cultura, pero destaca principalmente el grupo evolución femenina de Economía Nacional. En el año de 1936, la Unión Sindical de Trabajadores de la Secretaría de la Economía Nacional, se incorporó a la Alianza de Organizaciones de Trabajadores del Estado, antecedente inmediato de lo que hoy conocemos como la FSTSE.

Ya para finales del año de 1937, básicamente existían dos corrientes que pretendían la dirección del Sindicato Nacional, también para ese entonces ya existían debidamente constituidos varios sindicatos, entre los que destacaban la Unión Revolucionaria de Trabajadores de Hacienda, el Sindicato de la Cámara de Diputados y el Sindicato de Trabajo y Previsión Social, entre otras organizaciones. Estos ejemplos invitaban a los empleados de la Secretaría de Economía a la pronta organización en un solo sindicato, con el fin de consolidar una sola propuesta ante los trabajadores y las autoridades. Las dos corrientes unifican sus propuestas y elijen como Secretario General al Señor Rafael Reynoso y Martínez. Fue en el año de mil novecientos treinta y ocho, en que por fin se creó formalmente el Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de la Economía Nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>37</sup> Francie R. Chassen de López, Lombardo Toledano y el movimiento obrero mexicano (1917/1940) cit, p. 220

El 19 de enero de mil novecientos treinta y ocho, reunidos en el Teatro Hidalgo, los trabajadores que prestaban sus servicios en la Secretaría de la Economía Nacional, que integraban todas sus dependencias y conexos, procedieron a declarar por medio de los asistentes de los Comités Ejecutivos de los dos sindicatos existentes, la instalación de los trabajos previos de esa asamblea, con objeto de unificar a las dos organizaciones a que se hace referencia, designaron presidente de debates al compañero Abel de la Cueva y como Secretario al compañero Manuel Calderón, quienes sometieron a consideración de los presentes la orden del día, la cual fue aprobada.

A continuación los compañeros Herminio S. Rodríguez y Francisco H. Mata, a nombre de los dos Comités Ejecutivos que presidían, hicieron formal renuncia de los cargos que desempeñaban. Acto seguido, la Asamblea procedió a designar a los miembros del Comité Ejecutivo y clausuraron la sesión a las 11 horas el mismo día 19 de enero de 1938. En el curso de 70 años han servido a los trabajadores 29 Comités Ejecutivos, en la primera ocasión correspondió la responsabilidad como Secretario del Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de la Economía Nacional, al señor Rafael Revnoso y Martínez <sup>38</sup> (en Anexo no. 3 se detallan los nombres de los dirigentes y el año de su gestión). Cabe señalar que de 1938 a 1945, las gestiones sindicales eran de un año y a partir de ese entonces y hasta 1998, los mandatos fueron por trienios. También en ese lapso solamente un dirigente repitió en el mismo cargo, Miguel Lanz Gutiérrez que fue Secretario General en el periodo 1945-1947 y posteriormente repitió en el mismo puesto en el año de 1953. En todo este tiempo, la rotación de dirigentes se dio de manera normal, es decir, no existía la reelección en los puestos y esto propiciaba la alternancia del poder sindical de diferentes grupos políticos.

El último dirigente, cuyo ascenso a la Secretaría General se dio en el año de 1998, en el año dos mil realizó la primera reelección a su gestión, concluyó en el dos mil cuatro, reeligiéndose nuevamente en ese año y finalmente la última reelección consumada en marzo del dos mil ocho.

En la historia del Sindicato de Economía, el problema más significativo que ha tenido la organización sindical –y no fue por asuntos reeleccionistas- se dió en la víspera y en las elecciones de julio de 1986, en ese entonces la "planilla patronal" apoyada por las autoridades y por la cúpula de la FSTSE, amenazó a los integrantes de las otras planillas para que desistieran en su intento de participar en los comicios para la elección del Comité Ejecutivo, las ocho planillas restantes

hicieron caso omiso y formaron un bloque para poder participar en las elecciones, las amenazas no cesaron y el día de las elecciones el dirigente de la "planilla patronal" boicoteo y robó las urnas con el fin de quedarse con el control de la organización. De las nueve planillas contendientes, ocho se unieron en contra de la supuesta ganadora. La planilla azul encabezada por el señor Mauro Sánchez Méndez, reclamó un triunfo que la mayoría de los trabajadores consideraba no legítimo. Ante el cúmulo de irregularidades los representantes de las ocho planillas propusieron invalidar las elecciones, el señor Sánchez y sus ayudantes decidieron, el 4 de julio, quedarse con las urnas. "El recuento, de esa manera, no podía tener legitimidad y los trabajadores de la Secofi solicitaron al gobierno federal que organizara nuevos comicios. Sin embargo la FSTSE apoyaba a Sánchez Méndez, y ese respaldo valió más que las protestas de los Trabajadores." 39

Diez días después de las elecciones, los representantes de las ocho planillas dirigieron una carta abierta<sup>40</sup> al Presidente de la República, pidiendo su intervención, con el fin de limpiar el proceso electoral, tres días después el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, se comprometió a dar una respuesta respecto a la nulificación del proceso electoral. Algunos trabajadores decidieron tomar medidas de presión y más de 700 empleados de la dependencia, presentaron ante la Dirección General de Personal solicitud para que no se les descontara la cuota sindical, esto para demostrar el rechazo por la imposición del Comité Ejecutivo.<sup>41</sup> Finalmente las planillas demandantes, aceptaron un arreglo político que les daba alrededor del 60% de las posiciones en la integración de Comité Ejecutivo.

Debido a los problemas electorales surgidos por la lucha por la secretaría general del sindicato, la mecánica para la elección de la dirigencia cambio por completo. Antes de este suceso, el proceso consistía en la creación de "planillas", conformadas con un cierto número de trabajadores de las diferentes áreas de la dependencia; la integración de esta planilla al momento de resultar ganadora, era la base para la conformación del nuevo Comité Ejecutivo. También en este proceso se elegían delegados sindicales, pero eran elegidos en la víspera del Congreso Nacional y no tenían mayores encargos que votar y elegir a la nueva dirigencia sindical. En el último año y medio del trienio 1986-1988, se modifica el

\_

<sup>&</sup>lt;sup>39</sup> Raúl Trejo Delarbre, *Crónica del Sindicalismo en México (1976-1988)*, México, Siglo XXI Editores, Instituto de Investigaciones Sociales y Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, p. 376

<sup>&</sup>lt;sup>40</sup> La Jornada, 14 de julio de 1986,

<sup>&</sup>lt;sup>41</sup> La *Jornada*, 17 de julio de 1986,

estatuto interno y con esto también la mecánica electoral, dando paso a la creación de los delegados sindicales, no sólo para los trabajos en los congresos, sino para la representación directa de los trabajadores; es decir, a la figura sindical a partir de ese momento se le otorgan obligaciones y atribuciones.

La elección de estos representantes —delegados sindicales- es por votación directa y puede ser abierta o secreta, la participación de los trabajadores en este proceso es cuantificable (ya que se elabora un padrón y se toma lista de asistencia de los trabajadores con derecho a voto) lo que no sucedía en el proceso anterior, ya que se instalaban urnas y no existía certidumbre de los votantes reales, ni tampoco del número de votos emitidos. A partir de ese momento y hasta esta fecha, la base trabajadora ejecuta una democracia directa para la elección de sus Delegados Sindicales.

## 2. 2.- Documentos Legales que regulan la vida interna de la organización sindical

A partir de 1938, la organización sindical se rigió básicamente por las normas establecidas en el Estatuto Jurídico, el cual sufrió modificaciones en 1941 y en 1947. El 5 de diciembre de 1960, se da una reforma al artículo 123 constitucional creándose los apartados A y B, y en consecuencia se expide la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B.

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, las Condiciones Generales de Trabajo y el Estatuto Interno de la organización sindical. El objetivo del sindicato, tal y como lo marca el artículo 67 de la Ley reglamentaria, es el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de sus agremiados, así como la defensa de sus intereses comunes, los sujetos a integrarse a la organización sindical, son todos aquellos trabajadores que ostenten plaza federal de base y quedan excluidos los trabajadores de régimen de confianza.

En el presente apartado destacaremos principalmente las Condiciones Generales de Trabajo y el Estatuto Interno. De conformidad con el Artículo 87 de la Ley Federal de los Trabajadores, "Las Condiciones Generales de Trabajo se fijarán por el Titular de la Dependencia respectiva, tomando en cuenta la opinión del Sindicato correspondiente a solicitud de éste, se revisarán cada tres años". Por lo

tanto la implantación de dicho ordenamiento, se da de manera unilateral y corresponde única y exclusivamente a las autoridades de cada dependencia su aplicación, Francisco Zapata<sup>42</sup>, afirma que no existen otros métodos para la determinación de dichas condiciones.

Si bien se establece que se tomará en cuenta la opinión del sindicato, esto no significa, que el sindicato esté facultado legalmente para elaborar sus "condiciones" o que las autoridades estén obligadas a negociar o aceptar las peticiones de la organización sindical. La participación sindical en la elaboración de las condiciones, se da más por condescendencia de las autoridades hacia el líder que por alguna instrucción jurídica. Las Condiciones Generales de Trabajo regulan las relaciones laborales, derechos y obligaciones de las autoridades y el sindicato, así como las prestaciones sociales y culturales de los trabajadores. Aunque el artículo 88 de la Ley burocrática, establece seis capítulos (intensidad y calidad del trabajo, medidas para prevenir riesgos profesionales, disposiciones disciplinarias, aplicación de exámenes médicos, protección a menores de edad y mujeres embarazadas y demás reglas que fueren convenientes para mayor seguridad y eficacia en el trabajo) sobre calidad y seguridad en el trabajo, deja que cada dependencia plantee sus propio articulado de acuerdo a su especificidad en el trabajo. En relación a las prestaciones económicas, el artículo 91 establece que deberá tomarse parecer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá contar con la autorización de esta cuando signifique erogaciones a cargo del presupuesto.

Las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Economía están compuestas por los siguientes apartados: I-Disposiciones Generales, II-Requisitos de Admisión, III-Relación jurídica de trabajo dividido en cuatro partes: suspensión temporal de los efectos del nombramiento, terminación de los efectos del nombramiento, salario y movimientos de personal; IV-Del Trabajo, dividido en: jornada de trabajo, horarios y control de asistencia, descansos, vacaciones y licencias, intensidad y calidad del trabajo, y riesgos de trabajo; V- De las obligaciones y facultades del titular; VI- De los derechos y obligaciones de los trabajadores, dividido en: derechos, obligaciones, prohibiciones, prestaciones económicas y sociales y premios, estímulos y recompensas; VII- De las comisiones mixtas; y VIII- De las medidas disciplinarias y artículos transitorios.<sup>43</sup>

\_

<sup>&</sup>lt;sup>42</sup> Véase Francisco Zapata, *Relaciones Laborales y negociación Colectiva en el Sector Público Mexicano*, México, Documentos de trabajo del CES, El Colegio de México,1987, p 29

<sup>&</sup>lt;sup>43</sup> Condiciones Generales de Trabajo, México, Secretaría de Economía, 2006. p. 71

A continuación mencionaremos de manera muy breve los principales puntos que componen este ordenamiento. El primer capítulo Disposiciones Generales, destaca, entre otras cosas las leyes y reglamentos a los que se sujetarán ambas partes —autoridades y sindicato-, así como el reconocimiento del sindicato para tratar los asuntos de los trabajadores con las autoridades correspondientes y obliga a los funcionarios menores a respetar el ordenamiento. También señala la diferencia entre los trabajadores de base y confianza, y el impedimento para considerar a éstos beneficiarios de este ordenamiento.

El segundo capítulo, trata sobre los requisitos que deberán cumplir los aspirantes para ingresar a trabajar a la dependencia. El tercer capítulo, establece la validez formal del documento jurídico, nombramiento, para formalizar la relación laboral entre la dependencia y el trabajador, además trata el carácter de los nombramientos (base, interino, provisional y por tiempo fijo u obra determinada) y remata con un artículo diciendo que los trabajadores de base no podrán ser afectados en su plaza, salario, funciones y lugar de adscripción. La sección primera de este capítulo habla de las suspensiones temporales del nombramiento. las cuales podrán ser por enfermedad, prisión preventiva y por investigación por presuntos ilícitos. La sección segunda determina la terminación del nombramiento y los procesos para establecer los mecanismos para el cese, pero en contraparte se asienta la inamovilidad de los trabajadores. La sección tercera determina las características del salario y aquinaldo, así como las deducciones que podrán ejecutarse en contra del trabajador. La sección cuarta habla sobre los movimientos de personal, los cuales serán por permuta, reorganización del centro del trabajo, ascensos, motivos personales y por resolución del Tribunal.

El capítulo cuarto en la sección primera establece la jornada de trabajo, horarios y el control de asistencia, se destacan las tolerancias para el ingreso a las labores y el horario especial para las madres trabajadoras. La sección segunda habla sobre los descansos obligatorios que otorgará la dependencia, los beneficios que tendrán las madres por el alumbramiento de sus hijos, vacaciones, licencias con o sin goce de sueldo y prestaciones extraordinarias como permisos especiales (días económicos, apoyo para elaboración de tesis, días por fallecimiento de un familiar, cuidados maternos, etc.). La sección tercera nos remite a la eficiencia y calidad en el trabajo, estableciendo niveles promedio de productividad para cada puesto y se otorgarán estímulos y recompensas con ese fin. La sección cuarta, habla sobre los riesgos y accidentes de trabajo y sus repercusiones, por lo que se crea la comisión mixta de seguridad e higiene, que se encargará de elaborar un manual de prevención y disminución de riesgos en el trabajo.

El capítulo quinto, habla sobre las obligaciones y facultades que tiene el titular de la dependencia, que en términos generales significa: cubrir todas las aportaciones que fijen los ordenamientos para el oportuno pago de salarios y prestaciones, así como proporcionar todos los instrumentos de trabajo para la realización completa de las labores, entre otras; en lo que se refiere a las facultades, podrá imponer las sanciones que procedan, así como el derecho a ocupar el 50% de plazas de base de última categoría.

El capítulo sexto, sección primera habla sobre los derechos de los trabajadores, destacando principalmente el derecho a recibir su salario y aguinaldo íntegro, recibir capacitación y disfrutar de los descansos que le correspondan. La sección segunda, se refiere a las obligaciones de los trabajadores, destacando el desempeñar sus labores con esmero, cuidado e intensidad, acatar y ser respetuosos con sus superiores y evitar actos que pongan en peligro su vida y la de sus compañeros. La sección tercera toca las prohibiciones de los trabajadores, en donde podemos destacar el abandonar sus labores o suspenderlas injustificadamente, ausentarse en horas laborales, ser gestores, sustraer fondos o valores y causar daños o destruir bienes muebles e inmuebles propiedad de la secretaría. La sección cuarta, establece las prestaciones económicas y sociales a que tienen derecho los trabajadores. Esta sección refleja la negociación establecida entre las autoridades y el sindicato, y contiene los apoyos directos complemento del salario (pagos por antigüedad, día de reyes y juguetes, día de la madre, tesis, anteojos) así como prestaciones culturales y deportivas. La sección quinta se refiere a los premios, estímulos y recompensas a los mejores trabajadores, los cuales consisten en un pago en efectivo y vacaciones extraordinarias, de esta selección de mejores trabajadores, sale la representación para el Premio Nacional de la Administración Pública Federal.

El capítulo séptimo, se refiere a la constitución de las comisiones mixtas, en donde estarán representados igualitariamente miembros del sindicato y de la autoridad, las cuatro comisiones son: escalafón, seguridad higiene, capacitación y otorgamiento de prestaciones. El capítulo octavo establece las medidas disciplinarias a que se harán acreedores los trabajadores que incumplan las obligaciones establecidas en la ley y en las condiciones generales de trabajo y estas podrán ser: amonestaciones (verbales o escritas), notas malas, notas de demérito, suspensión de labores y salarios, remoción y cese. Finalmente los transitorios, en donde se asientan, abrogaciones y disposiciones concretas de un determinado asunto.

La política salarial corresponde establecerla a la Secretaría de Hacienda, en coordinación con la FSTSE, los rubros que negocian y que corresponden a las

remuneraciones totales del trabajador son: sueldo base, compensación garantizada, ayuda para despensa, previsión social múltiple, ayuda para servicios, y ayuda para desarrollo y capacitación. Adicionalmente, se otorgan las primas de antigüedad y vacacional y aguinaldo. Cabe hacer mención que existen dos zonas económicas en la Secretaría de Economía (II Y III) y los montos por este concepto pueden variar de acuerdo a donde el trabajador se encuentre laborando. (Ver Anexo No. 8)

Además de los anteriores rubros, que se otorgan de manera uniforme, existen otras prestaciones que son autorizadas por los funcionarios de la dependencia, las cuales son negociadas con el sindicato, estas son: empleado del mes, premio de asistencia y puntualidad, pago de días económicos, pago especial de día de madres, pago especial de día de reyes y pago especial día del trabajador. Finalmente cabe señalar, que de manera extraordinaria, dentro de la política de seguridad social del ISSSTE, se ofrecen préstamos personales e hipotecarios a todos los trabajadores sindicalizados. Como se podrá observar, es de suma importancia las prestaciones logradas a través de las Condiciones Generales de Trabajo, ya que complementan el salario del trabajador incrementando la remuneración global de los trabajadores.

La importancia de este documento, radica en que, ante la camisa de fuerza impuesta por la Secretaría de Hacienda en común acuerdo con la FSTSE en la implantación de sueldos, las Condiciones Generales de Trabajo además de reglamentar las relaciones laborales, son el complemento salarial para los raquíticos salarios de los trabajadores de base (en promedio un trabajador de base gana alrededor de cinco mil trescientos pesos mensuales).

La Ley Federal de los Trabajadores del Estado, establece que a petición del sindicato las Condiciones Generales de Trabajo se revisarán cada tres años, pero en esta organización sindical, pasaron ocho años para revisar el documento, el hecho de no actualizar las prestaciones a través de las CGT, por supuesto que implica una merma en los ingresos de los trabajadores, pero para las autoridades implican ahorros significativos. ¿Por qué razón el dirigente nacional dejó pasar tanto tiempo para solicitar una revisión de un documento tan importante? Trataremos de dilucidarlo más adelante. Lo que sí podemos afirmar, es que este documento refleja el grado de negociación e independencia sindical del Comité Ejecutivo, en especial del dirigente en turno.

Con el fin de ejemplificar lo anotado anteriormente, mencionaremos algunas diferencias entre las Condiciones Generales firmadas en 1998 y las últimas del año 2006:

ANTERIORES	ACTUALES
Antigüedad Economía, de 10 a 40 años de servicio, mínimo \$ 250.00, máximo \$ 5,000.00	Antigüedad Economía, de 10 a 40 años de servicio, mínimo \$ 350.00, máximo \$ 6,500.00. El incremento en promedio fue de \$ 658.00
Día del trabajador: 7 días de salario mínimo burocrático	Se incrementó a 8 días de salario mínimo burocrático
Pago día de Madres: 11 días salario mínimo burocrático.	Se incrementó a 13 días salario mínimo burocrático.
Pago día de Reyes: 7 días salario mínimo burocrático.	Se incrementó a 8 días salario mínimo burocrático.
Becas para trabajadores e hijos sólo se pagaban 325 (200 de a \$400.00; 50 de \$2,000.00; 50 de a \$600.00 y 25 de a \$800.00)	Se pagan todas las que ingresen, pero el monto no se actualizó. No existe límite en el número de becas
No existía	Premio trimestral de \$400.00 por puntualidad y asistencia
Pago para anteojos, dice se debe pagar el 100% del costo y sólo se pagaba \$750.00. Una vez al año	Pago para anteojos, dice se debe pagar el 100% del costo y sólo se pagan \$ 1,000.00. Una vez al año
No existía horario de estudiante	Se concede horario de estudiante, una hora de tolerancia en entrada o salida
Petición licencia sin goce de sueldo, se concedía a los dos días	Se concede hasta los cinco días después de haberla solicitado

Como se podrá observar, el documento más importante, complemento del salario de los trabajadores, no sufrió modificaciones sustanciales. Las negociaciones en el año 2005 para la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, levantaron muchas expectativas y esperanzas de que fuera un documento que resarciera en parte los pobres incrementos salariales negociados por la FSTSE. (Además del pobre incremento negociado, éste se paga hasta con ocho meses de retraso). Por los años que dejó de actualizarse, los trabajadores pedían incrementos más significativos en las prestaciones ya existentes, además solicitaron prestaciones nuevas con el fin de incrementar el monto de sus ingresos. La autoridad negó ambas posturas, argumentando que la Secretaría de Hacienda no concedía dinero extraordinario para las prestaciones de los trabajadores, ante esto el dirigente sindical en reunión celebrada a finales del mes de octubre de 2005 "convencía" a los miembros del Comité Ejecutivo, para aceptar el raquítico ofrecimiento de las autoridades. Finalmente por decisión mayoritaria del pleno del Comité Ejecutivo, se aceptó la propuesta de las autoridades.

Cabe hacer mención, que las prestaciones negociadas eran sólo para los trabajadores de base (al momento de escribir estas líneas, la población total de es de 2,076 trabajadores de base) y cuya estructura ocupacional está compuesta por seis niveles, los cuales están inscritos en el catálogo general de puestos del gobierno federal, al igual que la política salarial, los tabuladores son impuestos por la Secretaría de Hacienda, en estos se especifica el puesto, clave presupuestal y las funciones.

En lo que toca al Estatuto Interno, este es la columna vertebral de toda organización sindical, ya que establece los principios, las directrices y los ordenamientos a que se deberán sujetar todos los miembros adheridos al sindicato. La importancia de este apartado radica en el hecho de que cualquier actividad que realice la organización sindical, a través del dirigente o de cualquiera de sus miembros, tiene que ser sustentado en este ordenamiento. El tema del presente trabajo, la rotación de las élites y la no reelección, tiene relación directa con este documento, ya que en él se asientan las formas y los tiempos para la celebración de los Congresos en donde habrá de elegirse al Comité Directivo del sindicato, así como el mecanismo para la obtención del reconocimiento oficial por parte del Tribunal Federal. Al consumarse los diferentes periodos reeleccionistas estos necesariamente se reflejaron en el Estatuto Interno, ya que es aquí donde se establece el tiempo que abarcará el periodo de gestión. También en este

documento se asentó un artículo que promueve la reelección de los miembros de la dirigencia sindical, siempre y cuando el Congreso Nacional lo vote favorablemente; es pues, en suma, el Estatuto, un instrumento necesario para entender los procedimientos internos jurídicos que orientan todo el quehacer de la organización sindical.

De acuerdo al artículo 72 de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado para que un sindicato tenga reconocimiento oficial ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, deberá presentar acta de asamblea, estatutos, acta de sesión en donde se elige a la directiva y lista de miembros. El Estatuto Interno de la organización sindical está compuesto por diez capítulos y por la declaración de principios y programa de acción, en éste se asienta la postura política ideológica del sindicato y los deberes y obligaciones que deberán acatar todos sus miembros. En el programa de acción, se establecen en líneas generales, la adhesión como miembro activo a la FSTSE<sup>44</sup>, así como las prioridades que tendrá con todos sus miembros, entre las que podemos destacar las siguientes: superación económica y social de los trabajadores, capacitación obligatoria y permanente, información sindical y laboral oportuna, vigilancia a los funcionarios públicos para que respeten los derechos de los trabajadores, en una palabra pugnará por todo aquello que beneficie al trabajador y luchará en contra de todo aquello que lo perjudique.

Los capítulos más importantes son: Capítulo II, miembros del sindicato; se asienta que los miembros activos podrán ser aquellos trabajadores que tengan nombramiento definitivo de base; miembros en receso, todos aquellos trabajadores que ocupan puestos de confianza y que tengan permiso en su base, los que disfrutan de licencia con goce de sueldo y los suspendidos en sus derechos sindicales y los miembros temporales, aquellos trabajadores que laboren en interinatos. En este capítulo también se establecen los derechos y obligaciones de los miembros del sindicato, en cuanto a lo primero se destaca la posibilidad para votar y ser votado y se establecen las condiciones para participar en la elección de Delegado Sindical y dirigente nacional y también se tiene el derecho a ser asistido y defendido por autoridades sindicales en contra de injusticias cometidas por autoridades administrativas. En cuanto a las obligaciones, podemos destacar: contribuir al sostenimiento de la organización sindical, capacitarse en lo

<sup>&</sup>lt;sup>44</sup> El artículo 78 de la Ley Burocrática establece, que los sindicatos podrán adherirse a la FSTSE, única central reconocida por el Estado. Esto actualmente dejó de tener validez, ya que al crearse jurisprudencia sobre la libre sindicación, existe la Federación Democrática de Sindicatos de Servidores Públicos, desde 2005.

concerniente al trabajo y política sindical, y abstenerse de colaborar en actos que perjudiquen la integridad de la organización.

El capítulo tercero habla de la organización del sindicato, en donde se establece la constitución de un Comité Ejecutivo y las comisiones nacionales de trabajo, así como la creación de delegaciones sindicales en cada dirección general o unidad administrativa. En provincia, de igual manera, en cada subdelegación o delegación federal deberá existir un representante sindical. El capítulo cuarto, se refiere a los órganos de gobierno sindical, estableciendo al Congreso Nacional como la máxima autoridad, asentándose los tiempos y las atribuciones que tendrá el Congreso, éste podrá ser ordinario o extraordinario, entre las funciones más importantes que podemos destacar: son el hecho de elegir y remover a los miembros del Comité Ejecutivo y elaborar reformas al estatuto.

El capítulo quinto habla de las obligaciones del Comité Ejecutivo Nacional, este es designado por Congreso y debe entenderse como el órgano de gobierno sindical encargado de ejecutar los acuerdos y disposiciones dictadas por el Congreso. También en este capítulo se establecen las obligaciones y atribuciones que cada Secretaría (también llamadas carteras) tiene que cumplir. El capítulo sexto define a la Comisión Autónoma de Honor y Justicia, (En 2008 Comisión de Vigilancia y Fiscalización) y a las Comisiones Nacionales de Trabajo, señalando las obligaciones que tienen en su proceso laboral. Cabe hacer mención que el Presidente de la Comisión de Vigilancia y Fiscalización<sup>45</sup>, tiene tantas responsabilidades como el titular del sindicato, ya que es el encargado de supervisar tanto los rubros financieros, materiales y administrativos, así como los recursos humanos, en relación a ilícitos o malos manejos de algún miembro, por lo que además de ser un órgano de control, también es el encargado de administrar la justicia sindical y de imponer sanciones, las cuales deberán ser avaladas por el pleno del Comité Ejecutivo y en su caso hasta por el Congreso Nacional.

El capítulo octavo trata sobre las asambleas delegacionales y sobre la obligatoriedad que tienen los delegados sindicales para realizar informes de labores, además de establecer requisitos para poder remover las malas actuaciones de estos. El capítulo noveno se refiere a las sanciones para todos aquellos miembros indisciplinados, las cuales van desde la amonestación, suspensión de uno a cuatro años y expulsión, en este capítulo se detallan las causas y la gravedad de las faltas para hacerse acreedor a las sanciones mencionadas. El capítulo décimo se refiere a la conservación del patrimonio

<sup>&</sup>lt;sup>45</sup> Para mayor detalle véase el Estatuto Interno del Sindicato de Economía 2004-2008

sindical, el capítulo undécimo habla de la disolución del sindicato y finalmente los artículos transitorios.<sup>46</sup>

Cabe señalar que el Estatuto Interno, si bien sirve de guía de trabajo y quehacer político para toda la estructura sindical, se elabora de acuerdo a las pretensiones del líder en turno, es decir el estatuto sirve al dirigente para tener el control político, tanto del Comité Ejecutivo, como de los delegados sindicales, ya que contiene artículos que le dan amplias facultades para poder remover libremente y sancionar a cualquier miembro de la organización sindical, como por ejemplo el artículo 44 incisos u) e y) asienta la libertad que tiene el dirigente para consignar ante la Comisión de Vigilancia y Fiscalización a los miembros directivos, así como su remoción si fuese necesario. Y si le agregamos la manipulación política que pudiese tener con algunos miembros del Comité, incluyendo al Presidente de Vigilancia y Fiscalización, el dirigente en turno puede sumar poderes totalitarios.

La vacuna para contrarrestar ese abuso de poder, es sin lugar a dudas, la participación directa de más elementos del sindicato en la planificación y elaboración de políticas que incluyan temas tan sentidos como son los documentos básicos de la organización sindical. Esta participación tendrá que ser necesariamente democrática y no decisiones colegiadas de unos cuantos. Si bien en la víspera de los congresos se abre la convocatoria para todo aquel trabajador que lo desee mande su propuesta de reforma al Estatuto, al momento de hacer la revisión correspondiente, sólo una puñado de miembros del Comité Ejecutivo deciden qué propuesta es viable para incorporarla al cuerpo del Estatuto.

La participación activa de la base trabajadora redundaría en dos beneficios tangibles: primero, se acotaría y hasta podrían eliminarse las decisiones absolutas o totalitarias, y segundo, provocaría un efecto democratizador en todos los órdenes de la vida sindical. "...la ampliación de la participación de las bases mediante mecanismos de democracia directa en la elaboración de políticas, provocaría la democratización o la extensión de la democracia interna." 47

Aunque el Dr. Reveles, en su análisis se centra en los procesos democráticos de los partidos políticos, coincido y añado además, que esta extensión de la

<sup>&</sup>lt;sup>46</sup> Es de suma importancia los artículos transitorios, ya que en ellos regularmente se inserta el nuevo período que se prolonga o se reelige la gestión con la consecuente facultad para el Comité Ejecutivo de llevar ante el tribunal el resultado del Congreso.

<sup>&</sup>lt;sup>47</sup> Francisco Reveles Vázquez, *La Democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades,* México, Editado por el Instituto Electoral del Estado de México, Serie Breviarios de Cultura Política Democrática, No. 4, 2008, Primera Edición, p. 6

democracia a todos los niveles de la organización, así como a la base trabajadora, no solo aliviaría los problemas endémicos que arrastra la organización sindical en materia de democracia directa, sino que también, coadyuvaría a que la participación directa de las bases obligaría a la dirigencia a poner a debate cuestiones trascendentales como los documentos básicos del sindicato.

Es conveniente hacer notar que el estatuto no tiene más límites que los impuestos por sus propios miembros, por esa razón, es importante destacar la importancia de que los mismos trabajadores son los hacedores de sus propias reglas internas. La participación activa de las bases en la elaboración de sus derechos y obligaciones, no debe quedarse sólo en las propuestas y el debate, sino que deben obligarse a darle el seguimiento hasta quedar plasmadas en los documentos básicos, pero sobre todo hacerlas cumplir y llevarlas a la práctica.

Cabe mencionar, que no existen sugerencias u opiniones de parte de ninguna autoridad administrativa que imponga ideas, articulado o temas en la elaboración del Estatuto Interno. El Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, es la única autoridad que conoce el articulado del estatuto, pero si existen errores o atribuciones fuera de orden no hace reparo en ello, ya que el trabajo fundamental del Tribunal es constatar la existencia de la asamblea constitutiva, la convocatoria para tal evento, el número de agremiados y el desahogo mismo de la asamblea.

# 2.3.- Estructura actual del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía y su Integración con la FSTSE.

La organización del sindicato se divide en tres grandes esferas, las cuales interactúan de acuerdo a las exigencias que van imponiendo los diferentes asuntos políticos laborales. En un primer nivel se encuentra el Comité Ejecutivo Nacional, el cual se encarga de elaborar las directrices políticas y además es el encargado de negociar con las autoridades administrativas. En un segundo nivel, se encuentran las Comisiones Nacionales de Trabajo, las cuales son coadyuvantes de las secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, su principal característica es que ninguno de sus miembros puede actuar en forma autónoma. Destaca por su participación la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, la cual al erigirse como autónoma, adquiere carácter de garante de los derechos de los miembros de la organización, así como vigilante del manejo de los recursos y del patrimonio sindical. En teoría la Comisión de Vigilancia y Fiscalización, es un poder paralelo al del Secretario General, ya que el estatuto le otorga suficientes atribuciones que van desde la fiscalización de recursos económicos hasta la toma

de decisiones en materia de justicia sindical. En un tercer nivel se encuentran los Delegados Sindicales, los cuales son la representación directa de la base trabajadora<sup>48</sup>, ejecutan una doble función, al representar y defender a los trabajadores en sus respectivas áreas de trabajo y el ser portavoces de las demandas de sus compañeros en el seno del Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo Nacional está compuesto por una Secretaría General, un Secretario General Adjunto, la Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización y 24 Secretarías, la segunda esfera está compuesta por 22 Comisiones Nacionales de Trabajo. (Ver relación en Anexo número 4.)

La tercera esfera la conforman 85 Delegados Sindicales, 33 en el Distrito Federal y 52 en provincia, estos se localizan en las delegaciones y subdelegaciones federales y son elegidos por los trabajadores de base de cada dirección general o delegación federal. (Ver Anexos 5 y 6.)

Integración con la FSTSE. Desde el nacimiento de la FSTSE, el Sindicato de trabajadores de la Secretaría de Economía estuvo estrechamente vinculado a su creación; (ver Anexo no. 6, sindicatos fundadores de la FSTSE) como podremos recordar la asamblea constituyente del Sindicato de Economía se da a principios de 1938 y el Congreso donde se instituye la FSTSE a finales de ese mismo año. 49 La federación fue creada con el objetivo, de aglutinar a todas las organizaciones sindicales de la administración pública, y ser el representante directo de los sindicatos ante el gobierno federal. La FSTSE, desde su creación formó sus cuadros con los dirigentes en turno de los diferentes sindicatos federados, esto teóricamente mantenía la representación directa de los trabajadores en el seno mismo de la central, lo que originaba participación política de los sindicatos y a su vez representaba para la FSTSE, respaldos políticos y apoyo de masas para el gobierno en turno. " ... la FSTSE se presenta defendiendo los intereses de la burocracia política, y a la vez, como el mecanismo de participación controlada, en un sistema de relaciones de prestaciones y contraprestaciones, donde el gobierno concede a la burocracia la satisfacción de sus demandas y de sus intereses como cuerpo, a cambio de lo cual ésta constituye un verdadero apoyo político. El mismo

4

<sup>&</sup>lt;sup>48</sup> El sindicato de Economía en su estatuto interno establece que los únicos representantes sindicales elegidos por votación directa (secreta o abierta) son los delegados sindicales. No sucede así para el resto de los representantes sindicales, incluido por supuesto el dirigente nacional.

<sup>&</sup>lt;sup>49</sup> El artículo 55 fracción tercera del Estatuto Jurídico, obligaba a los sindicatos a formar parte de la federación y ya se anunciaba desde ese entonces, como la única central reconocida por el Estado.

sistema de prestaciones y contraprestaciones se presenta al nivel más particular de las direcciones, tanto de los sindicatos como de la propia federación, en un proceso de ascenso y movilidad política, que premia su capacidad de participación controlada y movilización política de la burocracia política."<sup>50</sup>

La federación única central reconocida por el Estado mexicano, hasta el año 2005, es la encargada de dictar políticas generales para todos los sindicatos, como por ejemplo la seguridad social con el Instituto (ISSSTE) que tiene que ver con servicios médicos, prestaciones sociales y préstamos personales e hipotecarios, y apoya a los sindicatos en la relación con los titulares de cada dependencia para la negociación de las Condiciones Generales de Trabajo, entre otras cosas.

La integración del Sindicato de Economía con la FSTSE se da básicamente en dos campos, uno que corresponde a las relaciones laborales y protección social y que tiene que ver con sueldos, plazas, tabuladores, etc., prestaciones económicosociales y actividades culturales y recreativas, y el otro que se da en el aspecto político partidista. (Cabe mencionar, que la única ocasión que un dirigente del sindicato de Economía ha tenido un cargo de representación popular, se dio en el trienio 1989-1992 en la persona de Franklin Vicencio del Ángel, el cual fue diputado de la Asamblea Legislativa del D.F. por el Partido Revolucionario Institucional apoyado por la FSTSE).

La FSTSE (recordemos que desde sus orígenes, el primer secretario general de la central burocrática, Francisco Patiño Cruz, propuso la integración de esta al Partido de la Revolución Mexicana PRM) al ser miembro activo del Partido Revolucionario Institucional (PRI), exhorta a todas las organizaciones sindicales a participar activamente en el apoyo a los candidatos del partido. Además la FSTSE ha sido en múltiples ocasiones protagonista principal en la cúpula de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), la cual es parte integrante de los sectores del partido.<sup>51</sup> Esta política permea a todos los sindicatos, en el sindicato de Economía no ha sido la excepción, la FSTSE involucra a todas las organizaciones con el apoyo masivo de trabajadores a los

-

<sup>&</sup>lt;sup>50</sup> Carlos Sirvent, *La Burocracia*, cit, p. 65

Véase Juan Felipe Leal, *Agrupaciones y burocracias sindicales en México: 1906/1938*; México, Editorial Terra Nova, 1985. p. 123. Sin duda el trabajo de Juan Felipe Leal nos da luz en muchos aspectos organizativos de la clase trabajadora, pero muchas organizaciones sindicales al crearse desde "arriba" como podría ser el caso de la FSTSE, ya padecían de principio una autonomía sindical limitada. Esta incorporación de las centrales sindicales, obreras y campesinas al partido, produjo una fragmentación en la organización de los trabajadores, con la consecuente pérdida de autonomía sindical.

actos multitudinarios de los candidatos del PRI. En esta organización sindical el acarreo forzoso de trabajadores (los que trabajan en el sindicato) no importando su filiación política se da de manera obligatoria cada seis años y en las elecciones intermedias sólo se obliga a participar a unos cuantos elementos.

En las últimas elecciones presidenciales se dieron situaciones inéditas en el sindicato de Economía, por una parte, la tradicional "invitación" de la FSTSE, para apoyar al candidato del PRI, en la persona de Madrazo Pintado y por la otra, el exhorto de las altas autoridades de la Secretaría de Economía para apoyar al candidato del PAN, en la persona de Calderón Hinojosa. El dirigente nacional del sindicato aceptó ambas invitaciones, enviando sendos contingentes de apoyo a cada bando. Tampoco se les preguntó a los integrantes del sindicato si estaban de acuerdo en tal o cual propuesta, se les obligó a realizar las tareas con la amenaza de que si no se cumplían las instrucciones, se cancelarían las comisiones sindicales. Cabe señalar que, estatutariamente, los integrantes del Sindicato no están obligados a aceptar las imposiciones del dirigente para trabajar a favor de cualquier partido político, pero es una norma no escrita que al ingresar a la organización sindical, debido a otras ventajas como horarios especiales o pagos extraordinarios, cualquier integrante de la organización sindical tendrá la obligación de acudir a realizar cualquier tarea extraordinaria que el dirigente requiera.

La aceptación del dirigente sindical para apoyar al candidato del PAN, debe entenderse como un cobro más de las facturas pendientes de las autoridades de la Secretaría por los apoyos prestados a la organización sindical, en especial para el dirigente nacional. En este sentido cobran especial relevancia los comentarios de la comisión negociadora de las Condiciones Generales de Trabajo (las negociaciones se terminaron a mediados del 2005, las Condiciones se firmaron en octubre del mismo año y entraron en vigor a partir del 2006), en donde a menudo se hablaba de la integración de los mandos medios a la campaña del candidato del PAN y se "sondeaba" la posibilidad de incluir a trabajadores de base en las actividades proselitistas del candidato. Por supuesto que se insinuaba la pronta conclusión de los trabajos de las negociaciones, a cambio de la incorporación inmediata de los cuadros a la campaña. Los resultados pronto estuvieron a la vista, se concluyó la negociación de las Condiciones Generales de Trabajo y la organización sindical seis meses después participó activamente en la campaña del candidato del PAN a la presidencia de la República, la prensa<sup>52</sup> detalló las labores de cómo la organización sindical apoyó al candidato Calderón. Dos días después

\_

<sup>&</sup>lt;sup>52</sup> <u>La Jornada</u>, 14 de junio de 2006.

el Secretario de Estado, deslindó de cualquier responsabilidad a los funcionarios de la dependencia, minimizando el hecho a un conflicto intersindical entre la organización oficial y el sindicato independiente.<sup>53</sup> (En una nota periodística aparecida en el mismo diario, integrantes del sindicato independiente denunciaron el acoso y hostigamiento a que eran objeto los trabajadores por parte del Comité Ejecutivo del sindicato, para aceptar "trabajar" como representantes de casilla a favor del candidato del PAN.)

En cuanto a la situación política partidista con la FSTSE, ésta se mantuvo igual que en épocas anteriores. Al salir a la luz pública el apoyo del sindicato al PAN, no hubo cambios radicales en las relaciones político laborales de la FSTSE hacia el Sindicato de Economía, sólo una llamada de atención y explicaciones por parte del dirigente del sindicato al pleno del Comité Ejecutivo de la FSTSE respecto a la libertad que dio a sus agremiados para abrir las preferencias políticas al apoyo que, en lo particular, los trabajadores quisieran dar. Esto no era toda la verdad o mejor dicho fueron verdades a medias, ya que efectivamente el dirigente del sindicato decidió brindar apoyos tanto al candidato del PAN como al candidato del PRI y de acuerdo a versiones recogidas tanto entre compañeros de las áreas de trabajo como entre miembros del Comité Ejecutivo, sí existió presión hacia los cuadros sindicales para apoyar al candidato del PAN.

Estos hechos, significaban que si el candidato del PAN ganaba la presidencia de la República, el cobro de la factura tendría que ser de acuerdo a los apoyos ofrecidos; pero también significaba que las mismas autoridades menores de la dependencia repitieran en sus puestos, (el ejemplo de esto lo vemos con el director de recursos humanos, quien ha permanecido en el cargo por lo menos cinco años; él también fue el que se encargó de que algunos funcionarios trabajaran en la campaña del candidato del PAN) y así sucedió, la factura fue liquidada el pasado 15 de marzo de 2008, en donde por tercera ocasión las autoridades de la dependencia dieron todo el respaldo para que el dirigente sindical se reeligiera nuevamente.

Una de las explicaciones para poder entender el proceder político de funcionarios públicos con los dirigentes sindicales, es que desde los orígenes de la alternancia, los mandos superiores de la Secretaría de Economía, actuaron de igual manera de cómo se comportó Vicente Fox en sus primeros años de gobierno, esto es, apoyarse en viejas prácticas corporativas. El gobierno de Fox prefirió la concertación y en muchos casos el contubernio con dirigentes sindicales añejos,

<sup>&</sup>lt;sup>53</sup> <u>La Jornada</u>, 16 de junio de 2006.

en lugar de promover sus planes reformistas de organizaciones sindicales democráticas y transparentes. "El gobierno de Vicente Fox pudo llevar a cabo su política laboral recurriendo a las organizaciones tradicionales principalmente la CTM, el CT y los sindicatos nacionales de mayor importancia."<sup>54</sup> En contraparte para los líderes sindicales esto les representaba canonjías y privilegios de todo tipo, incluida por supuesto, la influencia y plena libertad en la toma de decisiones en sus respectivas organizaciones.

Esta nueva simbiosis permitió al gobierno federal llevar entre otras cosas, a buen puerto el plan de reformas necesarias para el despegue económico y a las dirigencias sindicales mantener el estado de cosas, tal y como lo mantenían desde hace más de sesenta años, es decir: prácticas antidemocráticas y opacidad en los manejos de los recursos económicos. "...las características corporativas que continuaron distinguiendo las relaciones del gobierno foxista con las organizaciones sindicales como las indicadas, nos llevan a afirmar que, a pesar de los cambios experimentados en la política nacional, aun siguen conservándose características del régimen autoritario." 55

En el proceso electoral del 2006, después de seis años de alternancia, el modelo corporativo siguió manteniéndose de manera intacta, no existió iniciativa o propuesta alguna para empezar los cambios profundos que requería el sindicalismo y que desde el discurso enarbolo el presidente de la República. En la secretaría de Economía, por ejemplo, los funcionarios no repararon en ningún momento sobre la reelección del dirigente sindical (en el sexenio de Vicente Fox, hubo un proceso reeleccionista en el sindicato) no les intereso la política laboral traducida en una verdadera democracia, ni mucho menos el desarrollo económicosocial de la base trabajadora, emplearon el mismo mecanismo de seis años atrás, formar equipo con añejas burocracias sindicales. El Dr. Francisco Reveles, apunta: "Los encargados de la gobernabilidad no parecían tener proyecto común, sino más bien trayectorias personales con responsabilidades específicas intereses

\_

<sup>&</sup>lt;sup>54</sup> Lorenzo Arrieta Ceniceros, "Flexibilidad y fracaso negociador en el terreno laboral", en Francisco Reveles Vázquez (Coordinador), *El gobierno panista de Vicente Fox la frustración del cambio*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México / Editores e Impresores profesionales EDIMPRO, 2008, p. 72.

<sup>&</sup>lt;sup>55</sup> *Ibid.*, p. 102

individuales. Ni el presidente, ni el secretario (de gobernación) contaron con un proyecto genuinamente democrático." <sup>56</sup>

Yo agregaría que no sólo los encargados de la gobernabilidad no tenían proyecto democrático, sino muchos de los responsables de las políticas públicas del gobierno carecían de ello. En la secretaría de Economía no fue la excepción, a pesar de estar enterados de la vinculación del sindicato con el PRI, no dudaron en ofrecer prebendas al dirigente nacional, a cambio del apoyo logístico en la campaña del candidato Felipe Calderón. Las autoridades de la secretaría dejaron de lado las cuestiones democráticas e inclusive atacaron -administrativamente hablando- a todo aquel que se opusiera a la reelección del dirigente sindical, baste recordar la guerra sucia que emplearon en contra del sindicato independiente un año antes. Podría decirse que el objetivo primordial de los altos funcionarios de la dependencia era la conservación del poder, por sobre todas las cosas.

Lo anterior demuestra, a pesar del prometedor discurso de cambios profundos en todos los órdenes de la vida de la nación, la vigencia del corporativismo en la alternancia. Supuestamente con el cambio de gobierno se transformarían radicalmente las relaciones con los sindicatos, no sucedió así, por el contrario las viejas estructuras sindicales y partidistas sirvieron de apoyo para conservar el poder y por lo que respecta al sindicato de Economía y a la FSTSE, el pretexto para perpetuarse en el poder.

<sup>&</sup>lt;sup>56</sup> Francisco Reveles Vázquez (Coordinador), *El gobierno panista de Vicente Fox, la frustración del cambio*, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México / Editores e Impresores profesionales EDIMPRO, 2008, p.31

## Capítulo III.- El Fenómeno Reeleccionista en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía

#### 3.1.- Reelección, democracia y circulación de élites

En la cultura histórica antireleccionista en los sindicatos federados, la tradición y las leyes dictaban que el principio de la no reelección era condición necesaria para la sana convivencia, ya que desde la creación del Sindicato de Economía nunca se había dado un fenómeno como este. En la organización sindical de Economía la sucesión de líderes se había dado de manera normal hasta el año dos mil, si bien en el transcurso de su historia existieron problemas por ganar la dirigencia nacional, estos se circunscribieron a pugnas entre los diferentes grupos, pero podemos afirmar que estos problemas fueron por anomalías en los procesos democráticos y nunca por asuntos reeleccionistas.

Si bien los conceptos de no reelección y democracia no se contraponen, tampoco significa que se complementen; en actos democráticos es factible la reelección de dirigentes, pero no siempre las reelecciones significa que se llevaron a cabo de manera democrática. Aquí entramos al problema del método. En el sindicato de Economía existen dos métodos de democracia, un método de democracia directa y un método de democracia indirecta. En el primero se establece la elección de dirigentes a través de voto directo que, tal como lo establece el Estatuto Interno, deberá realizarse para la designación de delegados sindicales. <sup>57</sup> (En el último proceso reeleccionista el número de delegados ascendía a 85) El método de democracia indirecta se lleva a cabo para la elección del Comité Ejecutivo Nacional, aquí los representantes elegidos (Delegados Sindicales) por la base trabajadora, deciden y votan en pleno de manera económica alzando la mano en un Congreso Nacional para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y Comisiones Nacionales de Trabajo.

En cuanto a los conceptos de élite política y élite sindical, de manera genérica podemos decir que "por élite política podemos entender al grupo de individuos que ocupan aquellas oficinas públicas en donde el poder político se encuentra más altamente concentrado y centralizado y en donde se toman las decisiones que

49

<sup>&</sup>lt;sup>57</sup> Artículo 95 del Estatuto Interno de la organización sindical. Aquí ya se establece un principio reeleccionista, al permitir que los trabajadores que así lo decidan, puedan optar por reelegir a sus representantes directos.

afectan al resto de la sociedad y del sistema político."<sup>58</sup> Si lo trasladamos a la órbita sindical nuestra definición sería: por élite sindical se podrá entender la persona o conjunto de personas que ocupan los cargos más altos de la estructura sindical y que toman decisiones que influyen en los asuntos laborales y de prestaciones sociales de los trabajadores. En el sindicato de Economía esta élite estaría formada básicamente por el Secretario General, el General Adjunto, el Secretario de Finanzas, el Secretario de Organización y el Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización.

Se ha hablado mucho en la organización sindical sobre la ejecución de una democracia más participativa para los trabajadores y en muchas ocasiones se ha llegado a la conclusión sobre las bondades de ejercer la democracia directa para la elección de todos los órganos de dirección sindical. La dirigencia nacional y las autoridades de la dependencia argumentan que el hecho de cambiar de método para la elección del Comité Ejecutivo, esto es, invitar a todos los trabajadores a votar en sus centros de trabajo, originaría desorden y ausentismo en las áreas de trabajo. Las autoridades de la dependencia señalan que mientras el proceso democrático actual (el de democracia indirecta) garantice orden y tranquilidad para la dependencia, significa que ese método es el más idóneo. Estas ideas fuera de todo orden, sólo indican que la dirigencia sindical ha convencido con esos argumentos a las autoridades para que continúen aceptando el actual método democrático para la elección del Comité Ejecutivo. Además otra de las razones por las que la dirigencia sindical aboga por continuar con el método de democracia indirecta para la elección del Comité Ejecutivo, es el hecho de que posee el control político de los delegados sindicales, y esto significa en consecuencia contar con el control político y logístico del Congreso Nacional. Arturo Alcalde Justiniani argumenta que: "pueden afirmarse que existen dos tipos de sindicatos: aquellos donde los trabajadores influyen en su destino participando en sus procesos electorales o en la toma de las grandes decisiones; y otros lamentablemente mayoritarios, que operan como propiedad de los líderes, una especie de concesiones o franquicias en que los patrones influyen enormemente." <sup>59</sup>

Considero que sería más transparente y de mayor participación la democracia directa para la elección de todos los órganos de dirección nacional, incluidas comisiones de trabajo y por supuesto Delegados Sindicales, es decir, la

<sup>&</sup>lt;sup>58</sup> Francisco Suárez Farías, *Élite, Tecnocracia y Movilidad Política en México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1990, p. 19

<sup>&</sup>lt;sup>59</sup> José Merced González Guerra y Antonio Gutiérrez Castro (Coords) *El sindicalismo en México Historia, Crisis y Perspectiva,* México, Plaza y Valdés, 2006, p. 162

representación auténtica de los trabajadores se debe hacer con elecciones libres, secretas y directas. Pero además de la participación y la educación democrática, el complemento debe ser la capacitación política, estos dos elementos orientarán a los trabajadores para las mejores decisiones de su entorno laboral, de igual forma coincido con el investigador Enrique de la Garza, el cual considera que no basta con el simple hecho de que la mayoría de trabajadores elijan democráticamente tal o cual cosa, sino que es importante orientar a los trabajadores para que con plena conciencia elijan las mejores opciones en la toma de decisiones.

"De esta forma, una decisión democrática no es simplemente la votada por una mayoría de trabajadores sin fraudes o presiones, sino específicamente cuando es propuesta por la cúpula intelectual, basada en una teoría correcta y un análisis que la base no puede hacer por ella misma, y es llevada a los trabajadores y aceptada conscientemente por ellos." A pesar de que el autor llega a los extremos al considerar a los trabajadores "menores de edad", al afirmar que es necesario que la cúpula intelectual realice los análisis correctos porque los trabajadores están impedidos para hacerlo. Considero que es deseable que se desarrolle una élite educada, pero no necesariamente es indispensable que exista, ya que el trabajo y la praxis política se pueden realizar sin necesidad de líderes formados intelectualmente.

Regresando al proceso democrático en el Sindicato de Economía, al implantarse la democracia directa se eliminaría de tajo la posible manipulación del dirigente sobre los Delegados Sindicales, además se fomentaría una participación y una cultura política sobre las responsabilidades y obligaciones de los hombres y mujeres que tendrían el encargo de dirigir a la organización sindical. El hecho de cambiar a esta mecánica implicaría también una sana competencia entre los miembros del Comité Ejecutivo, ya que existiría la posibilidad de abrir el proceso sucesorio a toda la base trabajadora, obligando a que cualquier miembro aspirante tuviera la obligación de confrontar sus ideas con sus demás compañeros, informando a los trabajadores los deseos y argumentos del porqué de sus aspiraciones.

En lo que respecta a la reelección, en el sindicato de Economía esta no se había presentado hasta que las condiciones y el contexto nacional permitieron la realidad del concepto como tal. El año dos mil es parteaguas en muchos sentidos;

\_

<sup>&</sup>lt;sup>60</sup> Enrique de la Garza Toledo (Coordinador), *Democracia y Cambio Sindical en México*, México, Fundación Friedrich Ebert, Centro Americano para la Solidaridad Sindical Internacional, AFL-CIO y Plaza y Valdés, 2001, p. 11

algunos hechos cambiaron la percepción y el quehacer de la FSTSE y de los sindicatos federados. Un hecho político que modificó sustancialmente la correlación de fuerzas: fue la derrota del PRI por la presidencia de la República y la llegada al poder del Partido Acción Nacional. En el aspecto jurídico, el otro hecho significativo fue el dictamen de la Suprema Corte de Justicia, que abrió el camino para la reelección de los dirigentes sindicales al conceder un amparo al Sindicato de Controladores del Tránsito Aéreo. Este dictamen creó jurisprudencia y provocó la inconstitucionalidad del artículo 75 de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, que a la letra dice: "Queda prohibido todo acto de reelección dentro de los sindicatos".

Según el argumento de la Suprema Corte, el artículo 123 garantiza la libertad de asociación y no prohíbe la reelección. Cabe señalar que este pronunciamiento se hace congruente con el Convenio 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) signado por nuestro gobierno en la trigésima primera conferencia internacional del trabajo en 1948. Con estos argumentos y partiendo del amparo concedido al Sindicato de Controladores del Tránsito Aéreo se inician los procesos reeleccionistas en la FSTSE y en el sindicato de Economía. Esta explicación jurídica política no es de ninguna manera una justificación del proceder de la dirigencia del Sindicato de Economía, son sólo los antecedentes que motivaron la toma de decisiones por permanecer en los cargos de manera ininterrumpida.

Ya desde ese momento la Suprema Corte de Justicia vislumbraba los vicios que se podían cometer con el entronizamiento de algún líder sindical, y argumentaba que si bien la reelección es un derecho de todos los trabajadores "... si es mal ejercido puede estratificar clases dominantes dentro de los propios trabajadores con todos los vicios que como consecuencia suelen darse"<sup>61</sup>. Con esto no pretendemos dar a entender que se está en contra del pronunciamiento de la Corte, ni mucho menos poner en duda la indudable libertad que deben gozar los trabajadores para que puedan elegir quién debe dirigir a la organización sindical. No, aplaudimos esa resolución; es positivo y saludable que los trabajadores decidan el destino de su sindicato, así como la mejor manera de organizar sus reglamentos básicos, lo que criticamos en el Sindicato de Economía (al dirigente sindical) es el hecho de tomar como apoyo el amparo que la Corte obsequió para perpetuarse en el cargo, y con la simple apariencia de consultar a la base trabajadora de manera indirecta (decimos de manera indirecta, porque los Delegados Sindicales son los que han dado la cara para justificar los procesos

\_

<sup>&</sup>lt;sup>61</sup> Armando Rendón Corona, *Sindicalismo Corporativo, La crisis terminal*, cit, p. 236

reeleccionistas) y sin ofrecer mayor explicación del porqué era "necesaria" una nueva reelección, este mismo líder lleva ya diez años en el mismo cargo.

Para nuestro trabajo tiene relevancia fundamental destacar uno de los efectos que han causado las reelecciones en el Sindicato de Economía y es el hecho de que a partir de que se dan estos procesos el reciclaje de liderazgos se detuvo, es decir la permanencia ininterrumpida del mismo dirigente obstaculizó el nacimiento de otros liderazgos. Además el dirigente reelecto tampoco realizó un reclutamiento de talentos, <sup>62</sup> ni al interior del Comité Ejecutivo, ni mucho menos con la base trabajadora.

"Todas las sociedades y organizaciones en cualquier nivel presentan condiciones que fomentan un proceso de mentoría entre un trabajador experimentado y un posible pupilo"<sup>63</sup> Esta tarea era fundamental para la organización sindical ya que no se renovaron los cuadros principales, esto provocó que los mismos elementos sindicales, por el hecho de sentirse seguros en sus puestos y cargos, relegaran sus tareas y obligaciones creando un conformismo y apatía que son la constante hasta este momento.

El modelo que nos sirve de guía, para entender este proceso, es la concepción político sociológica de la élite del poder de Wright Mills<sup>64</sup>, (entre otros autores, podemos destacar a Gaetano Mosca y a Vilfredo Pareto, quienes también nos dan luz sobre este fenómeno) en donde sostiene que la circulación de las élites es un requisito indispensable para el buen funcionamiento del sistema político. Este autor además añade la importancia que tiene para el líder el escoger a los hombres más capacitados para incorporarlos a los equipos con la intención de que las sucesiones en las organizaciones se den para los más capacitados, en una palabra, esto significa oxígeno para el cuerpo social, que en términos políticos sería la incorporación y el reciclaje de líderes.

<sup>&</sup>lt;sup>62</sup> Véase a Roderic Al Camp, *Las elites del poder en México*, México, Siglo XXI editores, 2006, 358 pp., Este autor emplea el término mentoría para destacar la importancia de este concepto, subrayando que no es meramente una relación de superior-subordinado, sino más bien propicia el crecimiento de los líderes. Y en cuanto a las organizaciones, la mentoría, es un recurso clave para el desarrollo del poder en las organizaciones.

<sup>&</sup>lt;sup>63</sup> Roderic Ai Camp, Las elites del poder en México, cit, p. 30

<sup>&</sup>lt;sup>64</sup> C. Wright Mills, *La élite del poder*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 258-276

Cabe señalar, que además esta rotación de liderazgos, necesaria para el correcto funcionamiento de la organización, es también como lo apunta el Dr. Francisco Reveles, "...un arma para asegurar la participación de muchos en el gobierno interno. Con ello se promueve la profesionalización o, al menos, la corresponsabilidad de los militantes para con su dirigencia." Si bien el estudio del Dr. Reveles se centra en la problemática de los partidos políticos, este análisis puede aplicarse a cualquier organización política, incluidos por supuesto los sindicatos.

En el sindicato de Economía esta falta de circulación de elites dirigentes (ver cuadro no. 1 del apartado 3.2) por las constantes reelecciones provocaron una serie de hechos en donde se conjuntaron principalmente la carencia de liderazgos, así como la falta de trabajo y de resultados. La falta de resultados la podemos ejemplificar, principalmente, en el hecho de que en diez años de gestión se revisó una sola vez el documento de las Condiciones Generales de Trabajo, cuando por ley se tiene que revisar cuando menos cada tres años. (En el capítulo dos, detallamos la importancia de este documento que regula las condiciones laborales, así como las prestaciones extraordinarias que se otorgan a los trabajadores.)

En cuanto a la carencia de talentos, la entiendo también como la falta de una élite sindical educada que oriente de manera democrática a las bases en la toma de decisiones importantes, esta élite sindical educada es en todos los casos deseable, pero no necesariamente es indispensable. La política sindical la pueden realizar dirigentes formalmente educados y esto no es garantía de que se obtendrán resultados positivos, pero también es importante destacar que son necesarios líderes intelectuales para capacitar y concientizar a la base trabajadora. Esto viene a colación por la poca participación política que tienen los trabajadores en las decisiones importantes que competen a la organización. (La última participación política importante de la base trabajadora se dio en el trienio de 1986 a 1989, en donde se disputaba la Secretaria General y en donde hubo fraude por parte de la planilla ganadora.)<sup>66</sup> Por lo que se refiere a los trabajadores,

.

<sup>&</sup>lt;sup>65</sup> Francisco Reveles Vázquez, *La Democracia en los partidos políticos: premisas, contenidos y posibilidades,* cit. p. 69

<sup>&</sup>lt;sup>66</sup> En el último proceso reeleccionista, los trabajadores se limitaron a preguntar si no existían otras propuestas de candidatos para el siguiente cambio de dirigencia sindical. La falta de interés y la apatía denota también la poca educación política de los compañeros y valiéndose de esto el Comité Ejecutivo no informo los procedimientos, detalles y las consecuencias de la permanencia constante de un mismo dirigente en el seno de la organización sindical.

estos se encuentran en una posición economicista, es decir, mientras obtengan mejores prestaciones económicas y existan mejoras en su beneficio personal, los asuntos político sindicales poco les interesan. Por supuesto que esta posición no es del todo mala, cualquiera puede pensar que ver por nuestros propios intereses es de lógica elemental, pero el hecho de que los trabajadores asuman su papel de "clase trabajadora" implica necesariamente una concientización política mayúscula que necesariamente tendrá que venir de líderes capacitados.

Por eso creo importante retomar el concepto de democracia integral, entendida ésta no sólo como "decisiones de asamblea", o como "elecciones mayoritarias" sino en el concepto amplio que la concibe el investigador Enrique de la Garza Toledo<sup>67</sup>, esto es, participación e involucramiento de los trabajadores en todas las decisiones que competen a la organización sindical y eso implica también el cabal cumplimiento de la dirigencia en las obligaciones con sus agremiados, entre las que destacan la rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de recursos.

Si bien mi posición teórica está en contra de los procesos reeleccionistas en los sindicatos, cabe mencionar que existe una organización que es la excepción a la regla y este es el Sindicato de Telefonistas, con su líder sindical Hernández Juárez, sin lugar a dudas, esa organización ha mantenido prestaciones económico sociales muy aceptables para todos sus agremiados y políticamente ha sido pilar fundamental en la construcción de la Unión Nacional de Trabajadores.

Existen autores que apoyan la reelección en el sistema parlamentario (Dr. Miguel Carbonell y Juan Carlos Córdova González) argumentan que el periodo de tres años es muy corto para que los legisladores aprendan todas las materias que se entrecruzan en la elaboración de las leyes, además dicen que esa experiencia (los años de trabajo) puede rendir frutos de mejor manera y más expedita si se amplían los periodos continuos de los legisladores. Si trasladamos esos criterios de manera utópica al ámbito sindical, tendríamos que empezar por establecer principios democráticos integrales, esto es libertad sindical, transparencia y rendición de cuentas y liderazgos capacitados.

Antes de poder hablar sobre las bondades de las reelecciones sindicales, tendríamos que comenzar por construir organizaciones sindicales que descansen sobre principios democráticos comúnmente aceptados; por ejemplo, la libertad sindical no puede entenderse sin el derecho a la libertad de expresión, esto propiciaría debate interno, pluralismo y tolerancia. En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, no es sólo la obligación estatutaria de los dirigentes de

<sup>&</sup>lt;sup>67</sup> Enrique de la Garza Toledo, (Coordinador), *Democracia y Cambio Sindical en México*, cit. p. 9-11

informar, es necesario involucrar a las bases en la participación activa de sus derechos (conocer en que se gastan las cuotas sindicales, es un derecho irrenunciable) así como organizarse para opinar y debatir sobre la administración y el manejo de la organización sindical.

Para el caso que nos ocupa, en el sindicato de Economía ya es una realidad la permanencia consecutiva de los dirigentes en el mismo cargo. El dirigente sindical y varios miembros del Comité Ejecutivo llevan ya diez años en la organización sindical, y esta experiencia reeleccionista no ha dado los frutos que según los autores arriba citados teóricamente daría esa permanencia constante. Estas "supuestas ventajas" en el Sindicato de Economía cuando menos en los últimos ocho años no se han dado y como ejemplo podemos citar: el fracaso de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo en los tiempos que marca la ley, la falta de informes de labores y balance económico de la organización en al menos los últimos cuatro años, rompimiento de la unidad y armonía sindical por los actos reeleccionistas, resultado de esto fue la creación del Sindicato Independiente en 2005 y en 2008 la salida y el rompimiento de tres dirigentes sindicales de la estructura de la organización. Como se podrá observar no fueron hechos menores los que ha provocado la obstinación del dirigente por permanecer en la cúspide de la estructura sindical, por el contrario, los procesos reeleccionistas han fracturado lenta pero inexorablemente la unidad del sindicato y estos hechos así lo demuestran.

### 3.2.- Las reelecciones en el Sindicato de Economía y la rotación de élites

El actual dirigente de la Secretaría de Economía tomó posesión de su cargo por primera vez en el año de 1998, en el año dos mil se da la primera reelección, el argumento ofrecido a la base trabajadora<sup>68</sup> fue que debido a la llegada del Partido Acción Nacional a la Presidencia de la República el Sindicato de Economía debía protegerse de los funcionarios que llegarían con la intención de terminar con las conquistas logradas por la organización sindical, además de secundar a la FSTSE, con el fin de obtener apoyo mutuo, tanto para la reelección de los miembros de la central burocrática como para la reelección de su Comité Ejecutivo.

-

<sup>&</sup>lt;sup>68</sup> Cabe recordar, que el principal argumento que esgrimió el líder sindical ante los trabajadores, fue el hecho de que la derecha llegaba al poder con la intención de terminar con los sindicatos y eliminar aquellas conquistas que no figuraban en las condiciones generales de trabajo. En el aspecto político, con el fin de afianzar mejor su propuesta, ofreció la apertura del voto directo de los trabajadores para la elección del Secretario General. Ninguno de estos dos supuestos sucedieron.

A continuación, el siguiente cuadro muestra el número de elementos que repitieron en el Comité Ejecutivo así como las unidades que lo hicieron en el mismo cargo:

#### **CUADRO NÚMERO 1**

AÑO	No. POSICIONES	ELEMENTOS QUE CONTINUARON	%	ELEMENTOS EN LA MISMA POSICION	%
2000	28	19	67.85	16	57
2004	28	13	46.42	4	14.28
2008	27	15	55.55	8	29.62

En 1998 el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato de Economía, estaba integrado por un Secretario General, 26 titulares y un Presidente de Vigilancia y Fiscalización. En el tercer Congreso Nacional Extraordinario llevado a cabo el año 2000, se aprobaron el mismo número de posiciones, de las cuales, 19 miembros continuaron en el Comité Ejecutivo, es decir el 67.85% repitió; y 16 de estos miembros repitieron en la misma posición, es decir el 57% de las posiciones no sufrieron variación.

En el siguiente cuadro (No.2) además de los cargos ahí relacionados en el año 2000, falta incluir al Secretario General Adjunto, así como a la Secretaría de Programación y Evaluación, la de Acción Política y la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones. Estos cargos fueron ocupados por elementos nuevos, por esa razón no aparecen en el listado.

Para el año 2004, se suprime la Secretaría General adjunta y se crean dos vicepresidencias, por lo que, al cuadro No. 2 hay que agregarle estos cargos más la Secretaría de Pensiones y Jubilaciones y Acción Política para que sume las 28 posiciones.

Para la reelección del 2008, se regresa a la modalidad de Secretario General, por lo que se suprimen las 2 vicepresidencias, pero se crea nuevamente la figura de Secretario General Adjunto, con lo que ahora la suma total de cargos del Comité Ejecutivo es de 27.

## **CUADRO NÚMERO 2.**

## Cargos y Posiciones en las tres reelecciones:

	AÑO 2000	AÑO 2004	AÑO 2008
SECRETARIO GENERAL	Х*	Х*	X*
TRABAJO Y CONFLICTOS	X*		X
ORGANIZACIÓN	X*	Х	X
FORANEOS NORTE	X*		
FORANEOS CENTRO	X*	Х	
FORANEOS SUR		Х	
ASUNTOS FINANCIEROS	X*	X*	X*
INFORMATICA	X*	X	X*
CAPACITACION Y PRODUCTIVIDAD	X*	Х	Х
ASUNTOS ESCALAFONARIOS Y SERV. CIVIL	X*	X elemento nvo	X*
ACCION FEMENIL	X*		
PROMOCION DEPORTIVA	X*		
ACCION EDUCATIVA Y CULTURAL	X*		
PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS	X*		
PROTECCION AL SALARIO	X*		
DESARROLLO A LA VIVIENDA	X*		
PRESTAMOS A CORTO Y LARGO PLAZO	X*		
ACTAS Y ACUERDOS			X
PRENSA Y PROPAGANDA			X
PREVISION SOCIAL			X
PROMOCION TURISTICA	X	X	X*
ASUNTOS JURIDICOS		X	X*
COMISION DE HONOR Y JUSTICIA		X	X*
OFICIAL MAYOR	X	Х	X*

En el cuadro no aparece el cargo de Secretario General Adjunto, pero en los años 2000 y 2008 fueron ocupados por elementos que venían de administraciones anteriores.

En el año 2004 se crearon dos posiciones nuevas –vicepresidencias- que no aparecen en el directorio, pero que fueron ocupadas por elementos que venían del Comité anterior

X\* significa que la misma persona repitió en el mismo cargo.

Como se podrá observar, las posiciones más importantes de la organización sindical siguieron en manos del grupo que en ese momento detentaba la toma de decisiones políticas, así como los recursos financieros. En el aspecto del control político, al contar con las dos terceras partes de los delegados foráneos, a través del control de las zonas norte y centro, más el control político de los delegados del Distrito Federal, el Secretario General tenía la mayoría de Delegados Sindicales para manipular el Congreso Nacional a su antojo, en caso de cualquier levantamiento o rebeldía de grupos opositores.

Los acuerdos más importantes aprobados en ese Congreso fueron: el informe de actividades cambio de bimestral a mensual, en caso de renuncia de algún miembro se restaura la posibilidad de ocupar un cargo sindical nuevamente, se amplían requisitos para ocupar cargos sindicales y en materia financiera se obliga al Comité Ejecutivo a informar un estado detallado de las finanzas de la organización, así como la posibilidad de consultar dicho balance general.

En esta primera reelección, se puede decir que no hubo mayor problema. No existieron escisiones al interior del Comité Ejecutivo, ni tampoco la base trabajadora objetó los argumentos del dirigente sindical, por el contrario, en ese momento ante la incertidumbre política que estaban viviendo las organizaciones sociales, los trabajadores y el Comité Ejecutivo Nacional mostraron una solidaridad que ya no se repetiría.

El siguiente proceso reeleccionista se dió el 1 de abril del año 2004. El Congreso Nacional modificó sustancialmente la estructura del Comité Ejecutivo Nacional, cambiando de Secretario General a Presidente del Órgano de Gobierno con dos vicepresidencias y unificando actas y acuerdos y programación y evaluación en una sola secretaría denominada actas, programación y evaluación. Por lo que la nueva organización quedo integrada por 24 secretarias, una Comisión de Honor y Justicia y el Órgano de gobierno compuesto por un presidente y dos vicepresidencias. En esta ocasión repitieron 13 miembros del anterior Comité Ejecutivo, (ver cuadro 1) lo que representó el 46.42% y sólo 4 miembros continuaron en la misma posición, es decir el 14.28%. Los cuatro miembros que repitieron en el mismo cargo son Secretario General o Presidente del Órgano de Gobierno, Finanzas y Presupuesto, Comisión de Honor y Justicia y Secretaría Jurídica, con estas cuatro posiciones "amarradas", el dirigente controlaba el sustento de la organización sindical y "maquillaba" los informes y las anomalías o quejas a través de la Comisión de Honor y Justicia. (Ver cuadro 2.)

Los cambios más significativos que se dieron al Estatuto Interno en ese Congreso, además de las cuestiones de orden administrativo, fueron las relacionadas con los requisitos que deben de acatar aquellos miembros que aspiren a la dirigencia nacional del sindicato y por supuesto persiste el articulado para los Delegados Sindicales, en el sentido de poder continuar en el cargo, siempre y cuando los trabajadores del área respectiva así lo determinen.

En esta ocasión, el proceso reeleccionista estuvo acompañado de serios cuestionamientos tanto al interior del Comité Ejecutivo, como con los trabajadores de las diferentes áreas que comprende la dependencia. Los argumentos esgrimidos para la continuidad del dirigente y algunos miembros más fue la descarada afirmación de que era necesario continuar debido a que era necesario terminar y/o complementar los proyectos inconclusos que no se habían terminado. Sin respeto e insultando la inteligencia de los miembros del sindicato, se confirmaba el poco trabajo realizado y los pobres resultados entregados al afirmar que, para concluir lo empezado, era necesario un periodo más al frente de la organización sindical.

Cabe mencionar que a raíz de la reelección del dirigente en el 2004, se da una escisión en el Comité Ejecutivo Nacional, de la cual surge una corriente con el fin de crear un nuevo sindicato. La nueva corriente apoyada en las tesis jurisprudenciales, logra la constitución de una nueva organización, (también por primera vez en la historia de la Secretaría de Economía dos organizaciones conviven y luchan para ganar adeptos) la cual es aceptada por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el 18 de mayo de 2005. Estos hechos demostraron en cuanto a la Ley Federal de Trabajadores del Estado su inoperancia y obsolescencia, ya que gracias a la libre sindicación (Tesis jurisprudencial de 1997) puede haber uno o más sindicatos en una misma dependencia. Los trabajadores tenían a partir de ese momento la libertad para elegir la organización sindical que mejor les conviniera. Y por otro lado, demostró al interior del sindicato la incapacidad del proceso reeleccionista para reciclar nuevos liderazgos. La falta de reglas claras y oportunidades democráticas para participar en la elección de la dirigencia nacional, es la explicación de la primera escisión al interior del Comité Ejecutivo. Mucho me temo que esta misma explicación haya que darla en unos cuantos meses más, ya que al momento de escribir estas líneas, la reelección por un periodo de 6 años está totalmente consumada.

Este proceso originó la primera escisión y se materializó con la salida de varios trabajadores que anunciaron la creación de un nuevo sindicato, con el apoyo de un miembro del Comité Ejecutivo Nacional (el responsable de la nueva organización fue el secretario de promoción turística y recreativa, Raúl Argüello Jimarez) quién encabezó la lucha para lograr la constitución de una nueva organización. La asamblea constitutiva se llevó a cabo el 1 de abril de 2004 en la ciudad de México y la toma de nota de parte del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje fue otorgada el 10 de mayo de 2005. Estos hechos no hubieran sido posibles sin las Tesis de la Suprema Corte de Justicia respecto a la libertad sindical, en donde establece que la sindicación única, las leyes o estatutos que la prevén violan la libertad sindical consagrada en el artículo 123 Constitucional. "Ahora bien, el mandamiento de un solo sindicato de burócratas por dependencia gubernativa que establezcan las leyes o estatutos laborales, viola la garantía social de libre sindicación de los trabajadores prevista en el artículo 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Federal de la República, toda vez que al regular la sindicación única restringe la libertad de asociación de los trabajadores para la defensa de sus intereses."69

En relación a la violación del artículo 68 de la ley Federal Burocrática, en donde a la letra dice: "En cada dependencia sólo habrá un sindicato. En caso de que concurran varios grupos de trabajadores que pretendan ese derecho, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, otorgará el reconocimiento al mayoritario". El Pleno del Alto Tribunal emitió la Tesis aislada que indica: "Sindicación única. El artículo 68 de la Ley Federal de los Trabajadores del Estado, viola la libertad sindical consagrada en el artículo 123, apartado B, fracción X, Constitucional." Cabe recordar que también se hizo congruente el convenio 87 de la OIT, del cual el gobierno suscribió su adhesión desde 1948, el cual trata respecto a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical. De este modo "... la libertad sindical según la legislación existente, admite la libertad de pertenecer o de separarse de un sindicato, de manera que la jurisprudencia mencionada viene a añadir la libertad de crear más de un sindicato paralelo al titular del contrato colectivo o incluso varios contratos, lo cual es una interpretación de la tesis del Convenio 87 del "derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes"." del "derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes".

\_

<sup>&</sup>lt;sup>69</sup> Tesis de Jurisprudencia número p/j 43/99, novena época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, mayo de 1999. p.5

<sup>&</sup>lt;sup>70</sup> Tesis aislada número P.XLV/99. cit. p.28

<sup>&</sup>lt;sup>71</sup> Armando Rendón Corona, *Sindicalismo Corporativo, la crisis terminal*, cit, p. 228

Es con base en esta jurisprudencia que nació el Sindicato Nacional Independiente de la Secretaría de Economía, la toma de nota la otorga el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el 10 de mayo de 2005, su constitución se da apenas con una veintena de trabajadores, pero marca el inicio de la oposición al monopolio del poder sindical y es también la primer consecuencia grave de los procesos reeleccionistas. De las lecturas inmediatas, podemos mencionar que en un principio se presentaba como una opción válida frente a la organización mayoritaria; pero no, no creció y no tuvo el alcance que pretendía, (al momento de escribir estas líneas este sindicato está conformado por 66 elementos, lo que representa en cuotas sindicales aproximadamente seis mil seiscientos pesos mensuales, considerando a razón de cien pesos por cada trabajador).

Entre las razones principales que podemos mencionar, es que les faltó trabajo político con la base trabajadora, no ofrecieron información oportuna respecto a las pretensiones y propuestas de trabajo para que la base trabajadora conociera la opción que presentaba la nueva organización sindical. Y por otra parte, con la finalidad de no perder agremiados, el sindicato mayoritario levantó una campaña, a través de los Delegados Sindicales, aduciendo que los trabajadores que se afiliaran a la nueva organización perderían las prestaciones extraordinarias asentadas en las Condiciones Generales de Trabajo. Lo anterior dio como resultado el que muy pocos trabajadores se arriesgaran a afiliarse con el Sindicato Independiente.<sup>72</sup>

Otro aspecto importante a destacar, para que el sindicato independiente no creciera, fue el apoyo irrestricto que las autoridades dieron a la organización ya constituida. Muchos obstáculos tuvieron que vencer los miembros de la nueva organización, ya que los principales líderes tuvieron que enfrentar actas administrativas por abandono de empleo, cambios de área repentinos, amenazas y acosos laborales, entre otras cosas. El sindicato mayoritario, los juzgó y los expulsó por "romper la unidad y la armonía sindical", tuvieron que enfrentar todo el poder del dirigente y de las autoridades de la Secretaría.

La consecuencia del acto reeleccionista estaba ya consumada; el sindicato independiente se unió a la nueva federación de sindicatos, que un año antes había logrado su constitución y esto coadyuvó a que las autoridades de la Secretaría de Economía "reconocieran" formalmente la legalidad de la nueva organización. Lo rescatable de este hecho, a pesar de no haber madurado la nueva organización independiente, es que quedó latente la posibilidad de cooptar trabajadores para

\_

<sup>&</sup>lt;sup>72</sup> Las CGT firmadas en el 2006, incluían un artículo que a la letra dice: Las condiciones son exclusivamente para los trabajadores registrados en el sindicato nacional de trabajadores de la Secretaría de Economía.

afiliarlos al Sindicato Independiente y este hecho obligó al Sindicato mayoritario a mantener, al menos en un principio, un contacto más estrecho con la base trabajadora.

Las consecuencias negativas de este proceso, podrían ser que ante la multiplicidad de organizaciones sindicales en una misma dependencia, el poder de los trabajadores se pulverizara, para el caso que nos ocupa lo veo poco probable ya que existe mucha reticencia para la creación de nuevas organizaciones y eso se observó con la creación del sindicato independiente. Los trabajadores de base de la Secretaría de Economía, están poco informados y hasta podría decirse que también es nula su politización. Los trabajadores no se atrevieron a apoyar a la naciente organización por temor a perder la pocas prestaciones a que tienen derecho, pero nadie les informó, que era poco probable que eso sucediera si llevaban el caso ante las autoridades competentes; también cabe agregar que muchos de los trabajadores se encuentran en una apatía total (mientras no se toquen sus ingresos, no se meten en asuntos político sindicales). No veo en el corto plazo la creación de una nueva organización, lo que es más probable que ocurra, es que surjan nuevos liderazgos independientes, los cuales quizás se apoyen en el sindicato independiente con el fin de enfrentar al sindicato mayoritario.

¿Cuál será el papel de las autoridades? Sin lugar a dudas, el que ha demostrado hasta este momento, es decir, ante el contexto general de que los trabajadores son poco participativos, la caricatura en que se ha convertido el sindicato independiente y el control político que tienen sobre el dirigente del sindicato ya constituido, las autoridades continuarán manipulando la situación en su beneficio. Uno de esos beneficios, es de orden económico, por poner un ejemplo, ellos deciden cuando revisar las Condiciones Generales de Trabajo, que como ya lo dijimos en el capítulo anterior las prestaciones económicas asentadas en las CGT, son parte importante y complemento del salario del trabajador.

Pero suponiendo que el escenario se complicara y que por alguna razón la organización independiente creciera o que repentinamente el dirigente del sindicato mayoritario se rebelara ante las imposiciones de los "jefes", ante esto las autoridades podrían "organizar" su propio sindicato, o en su defecto apoyar el reconocimiento de "liderazgos" sindicales afines a sus intereses. Esto a mi parecer sería lo más peligroso, aunque cabría preguntarse ¿No sucede ya de esta manera con el control que tiene la autoridad sobre el sindicato mayoritario? La respuesta es afirmativa, pero la esperanza que flota en el ambiente es que es una situación que puede ser modificada, a través precisamente de las facilidades que otorga la jurisprudencia ya descrita. Los liderazgos nacientes tendrán que revalorar

conceptos como la democracia y libertad sindical, así como la información veraz, y la transparencia y el manejo claro de los recursos de los trabajadores.

Dentro de todo este contexto, el 13 de marzo de 2008 se dio la última reelección, aquí a diferencia de los dos últimos procesos no existieron argumentos que ofrecer a los trabajadores, simplemente los Delegados Sindicales se dieron a la tarea de canjear las firmas de apoyo, con infinidad de pretextos, menos la verdadera razón que era la continuidad del dirigente sindical. En esta ocasión, el Congreso aprueba una estructura de 27 posiciones, regresando a la figura de Secretario General, más 25 carteras o secretarías y una Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización. Quince elementos del anterior Comité repitieron en posiciones, lo que representó el 55.55%, de los cuales ocho de ellos se quedaron en el mismo cargo que venían desempeñando, lo que representó el 29.62%. (Ver cuadro no. 1.)

Los elementos que repitieron en el mismo cargo son: Secretario General, Asuntos Financieros, Sistematización e Informática, Asuntos Escalafonarios, Promoción Turística, Oficialía Mayor, Asuntos Jurídicos y Comisión de Vigilancia y Fiscalización. Al igual que en el proceso anterior, los puestos claves los siguen ocupando los mismos elementos que se apoderaron desde el año de 1998 de la organización sindical, estos puestos importantes son Secretario General, Finanzas, Asuntos Jurídicos y la Comisión de Vigilancia y Fiscalización, (ver cuadro no.2). Cabe mencionar también, que hay otros elementos que aunque no repiten en la misma posición no significa que no sean incondicionales, la razón es que simplemente fueron rotados a otras posiciones, (el ejemplo es la posición de asuntos foráneos zona sur, la cual tenía el control de una tercera parte de delegados foráneos y ahora está a cargo de la Secretaría de Organización, la cual tiene que ver con la totalidad de delegaciones sindicales. De los 52 delegados en provincia, estos sólo controlan a 465 trabajadores, véase la población total en el Anexo no. 7)73 con la finalidad de tener más control dentro del propio Comité Ejecutivo y con los Delegados Sindicales, en caso de aparecer un brote disidente o que el sindicato independiente pretendiera ganar adeptos para su causa.

Ante esta nueva reelección, surgieron voces disidentes dentro del propio Comité Ejecutivo (el Secretario de Organización, Trabajo y Conflictos y un Vicepresidente, pugnaron por un cambio de dirigente sindical, a través de una consulta democrática con la base trabajadora, esta propuesta no tuvo eco, ya que los Delegados Sindicales se dieron a la tarea de informar a los trabajadores que no

<sup>&</sup>lt;sup>73</sup> Datos obtenidos con fuentes propias

existían propuestas, ni candidatos que aspiraran a la dirigencia sindical) esta nueva escisión se produjo por la obstinación del líder sindical por mantenerse en el poder. El reclamo fundamental de este pequeño grupo de trabajadores fue que era necesaria una reforma democrática en donde los trabajadores tuvieran las opciones de elegir entre un nuevo liderazgo y otro proceso reeleccionista. Además invitaban al dirigente sindical a debatir propuestas de trabajo con el fin de conocer de viva voz las razones por las cuales él debía de continuar dirigiendo a la organización sindical.

El dirigente en turno nunca aceptó dicho debate y argumentó que la decisión la tomarían los Delegados Sindicales en el Congreso respectivo. Ante tal negativa, este grupo de trabajadores quiso inscribir la lucha sólo en planteamientos y propuestas estatutarias y dejó de lado la práctica política. El dirigente sindical recibió las propuestas<sup>74</sup>, las sometió a un pleno de Delegados Sindicales y mayoriteó las demandas en sentido negativo. De esta forma el Congreso Nacional desechó la propuesta democratizadora que pretendía abrir la contienda electoral a toda la base trabajadora. Las consecuencias de esa ceguera política vienen a confirmar lo que algunos miembros del Comité Ejecutivo pronosticaron: está gestándose en las áreas de trabajo que conforman la Secretaría de Economía un movimiento que a corto plazo enfrentará a los miembros del sindicato para exigirles: a) apertura y participación política en asuntos de interés general, b) revisión puntual de las CGT, c) mayor número de prestaciones económicas, sociales y culturales (las que otorga el ISSSTE) y d) información oportuna y veraz de todos los asuntos que competen a los trabajadores.

#### 3.3.- Repercusiones negativas de los procesos reeleccionistas

Antes de pasar a las repercusiones, es importante hacer un balance general de las tres reelecciones y hacer algunas observaciones. Hasta ahora no hemos tocado el papel que desempeñaron los Delegados Sindicales en cuanto a la movilidad para ascender a posiciones de Comité Ejecutivo Nacional. Cuando llegó el actual dirigente sindical en 1998, de 28 posiciones totales, 21 fueron ocupadas por Delegados Sindicales, es decir sólo 7 elementos de la anterior administración, repitieron en la nueva dirigencia. En el año 2000, al darse la primera reelección de 28 posiciones, sólo 9 fueron ocupadas por Delegados Sindicales.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>74</sup> La propuesta de este grupo consistía básicamente en abrir el proceso electoral a toda la base trabajadora, en la elección del Secretario General o Presidente de Gobierno, a través del voto universal directo y secreto, haciendo a un lado a los delegados sindicales, al menos en este proceso.

En 2004, con la segunda reelección de 28 posiciones, 15<sup>75</sup> fueron ocupadas por Delegados Sindicales. En 2008 de 27 posiciones, 12 fueron ocupadas por Delegados Sindicales. A continuación este cuadro es más ilustrativo:

**CUADRO No. 3 DELEGADOS SINDICALES** 

AÑO	No. de Posiciones	<b>%</b> *
2000	9	27
2004	15	45
2008	12	36

<sup>\*</sup>De un total de 85 delegados sindicales, sólo se tomaron en cuenta los del Distrito Federal, que fueron en promedio un total de 33 representantes

Como se podrá observar, hasta antes de los procesos reeleccionistas, la mayor parte de los miembros del nuevo Comité Ejecutivo estaba conformado por Delegados Sindicales, era "natural" que la mayor parte del Comité Directivo fuera renovado y esto naturalmente provocaba una movilidad más dinámica entre la base trabajadora para ser Delegado Sindical y a su vez estos ascendían a una nueva responsabilidad en el Comité Ejecutivo. Es aquí donde nos percatamos, que esta es una de las primeras repercusiones que causó la permanencia del dirigente y de otros miembros del Comité. Se podrá decir que a pesar de todo sí existió rotación de elementos tanto en el Comité Ejecutivo, como con los Delegados Sindicales, pero si comparamos el último proceso electoral antes de la primera reelección, con la última elección de 2008, podremos observar, que en aquella elección 21 elementos nuevos ingresaron al Comité Ejecutivo, mientras que en el último proceso electoral, sólo 12 Delegados Sindicales (elementos nuevos) fueron considerados.

Por lo que corresponde a los miembros del Comité Ejecutivo, que desde el año 2000 han repetido en responsabilidades dentro de la organización sindical, tenemos que:

67

.

<sup>&</sup>lt;sup>75</sup> El cargo de trabajo y conflictos, no fue ocupado por delegado sindical, llegó un trabajador de una dirección de área que no fungía como representante sindical.

CUADRO NÚMERO 4.

### Miembros del CEN, que continuaron

AÑO	Elementos que repitieron	%
2000	19*	67.85
2004	13**	46.42
2008	15***	55.55

\*de 28 posiciones; \*\*de 28 posiciones; \*\*\*de 27 posiciones

Como lo mencionamos líneas arriba, la movilidad fue escasa, también para los miembros del Comité Directivo, si lo comparamos con los procesos electorales anteriores a las reelecciones, la circulación de elementos era cuantitativamente mayor, a la que se ofrece en los años reeleccionistas. Todo esto no tendría mayor importancia si no lo ligamos a los resultados o avances que han ofrecido las dirigencias reelectas; antes en las administraciones de trienios, los programas de trabajo se ceñían exclusivamente a ese periodo y los resultados eran fácilmente cuantificables. A partir del año dos mil, principalmente en los últimos cuatro años, no existieron programas de trabajo, ni mucho menos informes de labores para poder medir y calificar los resultados de esa administración. Baste señalar que por mandato estatutario el dirigente nacional, está obligado a rendir informes periódicos de todas las labores sindicales, inclusive por supuesto el balance general contable de la situación económica de la organización sindical.

Si traemos a colación uno de los argumentos de los juristas que apoyan las reelecciones en el sistema parlamentario (Miguel Carbonnel<sup>77</sup>) y lo trasladamos a la órbita sindical, en donde dice, que la experiencia de los años en el mismo puesto, redundará en beneficio de la ciudadanía; entonces esa experiencia de trabajo en el mismo cargo sindical tendría necesariamente que beneficiar a los trabajadores, ¿cabría preguntarse, que beneficio trajo a los trabajadores

<sup>&</sup>lt;sup>76</sup> La Secretaría de Prensa y Propaganda del sindicato nacional, en el periodo 2004-2008, no emitió ningún informe de labores, ni estados financieros, ni tampoco balances generales contables.

<sup>&</sup>lt;sup>77</sup> Para mayor detalle véase a Miguel Carbonnel, *La Constitución pendiente, Agenda mínima de reformas Constitucionales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ra. Edición, 2002

sindicalizados la experiencia de los años de trabajo de los elementos en el mismo puesto? En el aspecto económico la respuesta categórica es que ningún beneficio (véase el capítulo de las CGT, en donde se explica lo que se dejó de hacer por no actualizar ese documento) claro también hay que señalar que si bien no existieron grandes logros, tampoco se perdió lo ya conquistado, pero esta situación conformista no ayuda en nada a paliar los raquíticos sueldos de los trabajadores de base. (Para más detalle de sueldos, véase Anexo No.8)

Y en el ámbito político, de igual forma la respuesta es necesariamente negativa. Al referimos a los beneficios políticos, entendemos por esto, la participación política en todos los órdenes sindicales de la mayoría de los trabajadores, información oportuna a la base trabajadora de todos los aspectos que impacten en el quehacer social, económico y cultural y finalmente rendición y transparencia de cuentas de la marcha económica de la organización sindical. Ninguno de estos supuestos se ha dado de manera clara en el periodo reeleccionista. La repercusión negativa de este proceso, provocó ya una primera escisión, cristalizada en un sindicato independiente en el dos mil cinco; en dos mil ocho, empieza a gestarse un nuevo movimiento, debido a la falta de trabajo del Comité Ejecutivo, en especial por la pobre actuación del sindicato en relación a la Ley del ISSSTE. En este aspecto el Comité Ejecutivo, ha dejado todo el quehacer a las autoridades de la dependencia y a las del Instituto (ISSSTE), no existieron explicaciones claras de parte del sindicato (especialmente en el rubro de las jubilaciones y pensiones) sobre el mejor camino que deben elegir los trabajadores respecto a la decisión de tomar el bono o quedarse en el régimen anterior con el consecuente incremento de los años de servicio. Algunos trabajadores hasta antes del quince de abril, demandaban explicaciones de las consecuencias respecto a la negativa de amparo, que la organización sindical perdió y exigían información para la toma de decisión que necesariamente tendrá que darse en el mes de junio. Sin extendernos más en este punto, valga esto como ejemplo, para corroborar la falta de trabajo y la carencia de liderazgos para enfrentar uno de los aspectos más trascendentales de la vida laboral de los trabajadores.

Otra de las repercusiones que no podemos pasar por alto, es aquella que va ligada a la carencia de talentos y a la pobre capacitación de los dirigentes reelectos; tal y como lo mencionamos líneas arriba, la escasa circulación de elementos en las Delegaciones Sindicales y en el Comité Ejecutivo originaron carencia de talentos naturales que hubiesen renovado con ideas frescas la parálisis que desde años atrás ha demostrado el sindicato nacional. Y ante todo este contexto, apoyándonos en la tríada lombardista, una de las serias repercusiones fue el rompimiento de la unidad, la falta de democracia y la

independencia sindical que en muchas ocasiones se dieron de manera simultánea y en muchos de los casos más de una vez.

De estos conceptos, desde mi punto de vista, todo ronda en torno a los procesos democratizadores que deben existir en toda organización sindical, los otros conceptos son importantes, pero como una estructura a gran escala, los cimientos tendrán que ser de un gran tejido democrático. "El cambio democrático puede implicar descentralizar y crear instancias intermedias de negociación. . . Lo anterior no significa democracia asambleística ni necesariamente incorporación de todos, pero sí de una cantidad creciente de trabajadores de base en las negociaciones. . . "<sup>78</sup>

Aunque veo poco probable que en el sindicato de Economía el cambio democrático pueda empezar por una descentralización de funciones, sí considero que para poder restaurar la unidad dentro de la organización sindical es necesaria la incorporación de un número creciente de trabajadores en las decisiones que afecten precisamente a esos trabajadores, dados los pobres resultados ofrecidos por el Comité Ejecutivo, es imperativo terminar con la centralización de decisiones e involucrar, sin caer en la "democracia asambleística", al mayor número de trabajadores con el fin de ofrecerles participación en la toma de decisiones.

La independencia sindical, la entendemos como la autonomía económica y política frente a las autoridades. En el sindicato de Economía, a dicho del dirigente en turno, las cuotas sindicales recabadas mensualmente son mínimas (la población de la Secretaría es de 2,076 trabajadores de base y el monto de la cuota sindical asciende al 2% sobre el sueldo base, en promedio los ingresos por ese concepto rebasan los doscientos mil pesos mensuales, ver Anexos 7 y 8) y sólo alcanzan a cubrir los gastos administrativos de la organización sindical. Por esa razón, todas las prestaciones sociales otorgadas fuera de las Condiciones Generales de Trabajo, así como el mobiliario, equipo de transporte y otros gastos, son erogados por las autoridades de la dependencia. Ante esto, al no existir independencia económica, no puede existir ningún otro tipo de independencia; esta situación abona el campo para una "Intromisión Patronal" en donde las autoridades están facultadas para opinar sobre el camino que debe tomar la organización sindical y en algunos casos hasta decidir respecto a asuntos de índole estrictamente sindicales. (Como ejemplo, podemos decir que en el último Congreso Nacional, las

\_

<sup>&</sup>lt;sup>78</sup> Enrique de la Garza Toledo, (Coordinador), *Democracia y Cambio Sindical en México,* cit. p. 19

<sup>&</sup>lt;sup>79</sup> Para mayor detalle, José Merced González Guerra y Antonio Gutiérrez Castro (Coords) *El sindicalismo en México Historia, Crisis y Perspectiva*, cit. p. 173

autoridades de la dependencia decidieron la fecha, el lugar y el número de asistentes al evento, decisiones que corresponden sólo a la organización sindical). El hecho de que las autoridades apoyen los procesos reeleccionistas acentúa aún más la dependencia del dirigente con las autoridades de la Secretaría y no significa que no se pueda hacer una reestructuración en materia financiera<sup>80</sup>, simplemente es más fácil tener esa subordinación con las autoridades, a cambio de tener recursos extraordinarios, los cuales no son reflejados en los estados financieros de la organización sindical.

El balance general de esta tríada es negativo, ya que estos tres conceptos se vieron agobiados por los excesos de la permanencia ininterrumpida del dirigente, existen alternativas, pero tendrán que darse con nuevas reglas de convivencia y como todo proceso fecundativo, su nacimiento será traumático, pero estoy convencido que el camino de la organización sindical en esta nueva etapa está aún por comenzar.

Las alternativas y propuestas para transitar a esa nueva etapa, las podríamos resumir en los siguientes puntos:

- 1.- Recuperar de la memoria histórica las luchas de los primeros trabajadores, que construyeron caminos sindicales libres y democratizadores. En el rescate de esos movimientos emancipadores, se encontrarán acciones, razones e ideología que alimentarán las conciencias de nuevos liderazgos. La memoria histórica aunada a la capacitación política, tendrá que ser el motor de las nuevas transformaciones mentales.
- 2.- Es necesaria, la apertura democrática para la elección de la dirigencia nacional, esto puede ser el antídoto para eliminar las reelecciones en el Sindicato de Economía. Si se implanta el voto libre, directo y secreto, se abre la posibilidad para que otros miembros del Comité Ejecutivo tengan participación en el proceso democrático y aunque el dirigente en turno decida competir nuevamente por otro período más, la decisión ya no dependerá de los Delegados Sindicales, sino de la base trabajadora, la cual al no sentirse presionada por el delegado sindical, con el hecho de emitir su voto secreto podrá decidir libremente sin agobios ni amenazas.
- 3.- Esta apertura tendrá que ser integral, es decir, no sólo deberá circunscribirse a procedimientos electorales, sino necesariamente deberá contener, espacios de

<sup>&</sup>lt;sup>80</sup> En 1998, al ingresar por primera vez el actual dirigente, se hizo un ejercicio muy interesante en donde se logró que el sindicato comprara con sus propios recursos equipo de cómputo, equipo de transporte y equipo de oficina.

discusiones plurales donde coincidan todas las posturas respecto al destino de la organización sindical. En donde la obligatoriedad de los dirigentes a rendir cuentas periódicas y transparentes, sea una constante de servicio, más no una carga burocrática estatutaria, en suma, el concepto deberá ser integrador, en donde el involucramiento de los asuntos sindicales competa a todos los trabajadores, desde el más humilde de la estructura sindical hasta el de mayor responsabilidad de las élites dirigentes.

- 4.- Los trabajadores tienen en sus manos su propio destino, tienen que ser corresponsables en la instauración de nuevas formas de convivencia, tienen la obligación de informarse y capacitarse. La concientización política y la postura como agentes de cambio, vendrá como resultado de esos primeros compromisos. La otra parte de la tarea le corresponderá a los liderazgos naturales que emerjan de esta nueva cultura democrática. Este binomio será el inicio de un nuevo sindicalismo que surja de "abajo", con nuevas reglas y con bases democráticas claras, este es el origen de una transición a un sindicalismo renovado y mucho más participativo.
- 5.- Creer que el sindicalismo en el gobierno federal está en vías de extinción, sería una exageración. No, el movimiento sindical de los trabajadores del Estado, incluido por supuesto el Sindicato de Economía, necesita reformarse; el reto principal y base de una nueva estructura organizacional, es la instauración de una democracia sindical integral, que sigue siendo una tarea todavía pendiente por realizar, pero sin la cual no sería posible una renovación mental, estatutaria y programática. Estos hechos necesariamente tendrán que complementarse con una independencia paulatina de la FSTSE, la que si bien, no se puede desmantelar de la noche a la mañana, si es necesaria la separación y el divorcio de sus políticas corporativas.
- 6.- La separación de la FSTSE, tendrá que ser total. La libertad para decidir el rumbo que deberá tomar la organización sindical necesitará estar libre de presiones y chantajes. El futuro del Sindicato de Economía es integrarse con organizaciones más combativas e independientes, en un frente donde confluyan sindicatos de otros géneros y otras ramas de la economía nacional. La unión e integración con otras organizaciones diferentes, recordará a los trabajadores y dirigentes del Sindicato de Economía, los principios básicos de la lucha sindical, así como redefinir los objetivos del verdadero sindicalismo para los trabajadores.

### CONCLUSIONES

Después de estudiar y revisar la historia del Sindicato de Economía, puedo afirmar que a partir de que se originan los procesos reeleccionistas, la rotación de dirigentes se detiene no sólo para el cargo principal, sino también para otros círculos de mando de la dirigencia sindical. La movilidad política se dio sólo en los cargos más modestos de la estructura sindical, mientras que para los puestos de alta responsabilidad y toma de decisiones, estos se mantuvieron para el equipo compacto que desde hace diez años mantienen el control de la organización sindical.

Por 62 años el principio de la no reelección se mantuvo intacto en el Sindicato de Economía, la circulación de élites se daba de manera puntual y los procesos democráticos se llevaban a cabo de manera más o menos regular. A raíz del cambio del método democrático en 1988 por una democracia indirecta y esta aunada a los procesos reeleccionistas, el grupo compacto en el poder tuvo la mecánica acertada para continuar permanentemente en los mismos cargos. Es decir, la instauración del método democrático indirecto ayudo al dirigente a continuar con los procesos reeleccionistas y limito a los trabajadores en la toma de decisiones importantes.

Las reelecciones en el Sindicato de Economía, no produjeron los beneficios que algunos autores suponen traerá la experiencia constante en el mismo cargo. Los trabajadores no recibieron ayudas o mejoras extraordinarias por la permanencia del mismo dirigente. Tampoco se abrieron espacios políticos para debatir y decidir la grave problemática laboral que los trabajadores padecieron. Estas razones me dictan el pensar que la reelección en el Sindicato de Economía fue un error y no comparto la idea de extender esta propuesta a todas las organizaciones sindicales del Estado.

Con el fin de ser más claro y puntual en las conclusiones, ofrezco estas, a partir de la historia de la organización sindical:

1.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía, es una organización sindical que nació en la época del cardenismo, su creación se da tardíamente con relación al movimiento obrero organizado; a diferencia de los trabajadores al servicio del Estado, este obrerismo había pasado situaciones azarosas y complicadas incluidas la primera revolución social del siglo veinte. A pesar de la rica historia en la administración pública que el Estado mexicano tuvo desde el siglo diecinueve, los trabajadores y funcionarios públicos, no

consolidaron sus organizaciones hasta pasados los años veinte del siglo pasado. El Sindicato de Economía nace una década después, en 1938, su creación se da cuando el gobierno mexicano impulsaba el nacimiento de muchas organizaciones sindicales. Sin el apoyo del gobierno hubiera sido muy difícil la consolidación de los sindicatos, incluido por supuesto el Sindicato de Economía.

- 2.- Los trabajadores del Sindicato de Economía, carecen de una idea clara de la fuerza de trabajo que representan. Sin temor a equivocarme se puede decir que muchos de los "triunfos obtenidos" han sido concesiones cedidas por los gobiernos en turno. En el Sindicato de Economía, en toda su historia, solamente dos hechos son para destacarse: la lucha política que mostraron los trabajadores por el fraude de las elecciones sindicales de 1986 y la exigencia y logística que mostró la organización sindical y los trabajadores en el año dos mil por el pago del bono sexenal.
- 3.- Después de esos hechos, el papel de la base trabajadora, ha sido de total indiferencia, carente de conciencia social respecto a su papel como clase y fuerza de trabajo, se ha encerrado en su mundo, por lo que su participación políticosindical ha sido nula. El adormecimiento de los trabajadores sólo puede ser incentivado por un interés estrictamente económico, si alguna participación han tenido los trabajadores, esta se ha dado por el contexto y coincidencia de los hechos, no por convicciones o razones políticas propias, y como lo apuntamos en el cuerpo del presente trabajo, la única "concientización" que muestran los trabajadores de Economía es todo aquello que represente algún beneficio económico.
- 4.- La creación de esta organización sindical también está ligada indisolublemente a la central de la cual es parte integrante: la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE), institución creada por el Estado Mexicano, especialmente para controlar a los sindicatos federados y a su vez también con el fin de no crear una confederación poderosa, en donde obreros, campesinos y trabajadores del estado tuvieran oportunidad de conjuntar esfuerzos. La estrategia del gobierno de "separar y no "mezclar" a los obreros, campesinos, con los trabajadores del Estado, fue también un proyecto del régimen de Estado.
- 5.- Con esa intención fue creada la FSTSE, y coincidentemente nace el mismo año que el sindicato de Economía, sólo unos meses después. La misma estructura jerárquica vertical, de la central, se implementa también para el Sindicato de Economía. La organización sindical siempre ha sido incondicional de la FSTSE y esta relación se acentúo aún más a raíz del apoyo que la central le brindó al

sindicato en las elecciones de 1986. En el año dos mil, nuevamente esta relación llega a su clímax, con el apoyo de ambas partes para sus respectivas reelecciones. La FSTSE ha apoyado a varias organizaciones en sus procesos reeleccionistas, incluido por supuesto el Sindicato de Economía, baste anotar como dato extraordinario, que de 77 organizaciones sindicales registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, -al 4 de enero de 2008- 28 sindicatos llevan dos o más procesos reeleccionistas.

- 6.- A 70 años de su creación, el Sindicato de Economía, se adecúo a los cambios que el país y la dependencia exigían; los dirigentes que representaron al sindicato fueron en términos generales institucionales y siempre mantuvieron intacto el principio de la no reelección, la circulación de elites-dirigentes y grupos se dio de manera normal hasta el año de 1998. La participación y el ascenso de diferentes equipos, propiciaba una competencia sana y abierta a toda la base trabajadora, la movilidad política era una constante en el sindicato nacional.
- 7.- Las reelecciones con la consecuente permanencia del mismo líder en la cúpula sindical desde el año dos mil, obstruyeron la participación política de los miembros del Comité Ejecutivo, la circulación de liderazgos se frenó no sólo para la cúpula, sino también para los miembros de otros niveles inferiores dentro de la propia organización. El resultado por supuesto también perjudicó a los trabajadores, ya que el efecto "domino" terminó precisamente en la base trabajadora, ya que esta se vio impedida para participar en los procesos electorales, debido al obstáculo en el siguiente escalón sindical, por la reelección del Delegado Sindical.
- 8.- El dirigente nacional del Sindicato de Economía, jurídicamente se apoyó en las Tesis Jurisprudenciales, para promover los diferentes procesos reeleccionistas, pero estas Tesis carecen de otros instrumentos legales para evitar liderazgos vitalicios y también carecen de herramientas que impongan exigencias y obligaciones más puntuales a los dirigentes nacionales. Como esto no se dio, trabajadores políticamente consientes y liderazgos paralelos capacitados tendrán que darse a la tarea de emprender acciones más concretas para un ejercicio maduro y responsable de una democracia sindical "sin adjetivos", esta democratización tendrá que ser incluyente y participativa, pero sobre todo, deberá ser veraz y su difusión tendrá que ser clara y permanente.
- 9.- La democracia sindical actual practicada en el Sindicato de Economía, para la elección del Comité Ejecutivo y las Comisiones Nacionales de Trabajo, no garantiza transparencia, ni certeza en los procesos electorales. El procedimiento democrático actual (el cual se implantó desde 1988) es una herramienta del dirigente para manipular a los Delegados Sindicales y con esto controlar los

Congresos Nacionales. Con esta democracia simulada, la base trabajadora está impedida para ejercer el voto libre y secreto y por ende también está imposibilitada para elegir a los dirigentes nacionales.

- 10.- Si aplicáramos la triada lombardista: Unidad, Democracia, e Independencia Sindical, al Sindicato de Economía, tendríamos que estos conceptos, se empezaron a fracturar a raíz de los procesos reeleccionistas. En cuanto a la Unidad, la creación del Sindicato Independiente, originó la primera división con la base trabajadora, situación que hasta esta fecha no mejora, ya que a dicho del dirigente nacional del Sindicato Independiente, su membrecía va en ascenso, lo que significa que los trabajadores se encuentran divididos. En lo que respecta a la Democracia Sindical, líneas arriba mencionamos, la simulación y el manejo político en que se ha convertido la elección del Comité Ejecutivo, por lo que podemos decir, que está no se practica de manera integral. Y respecto a la Independencia Sindical, esta no se da, si no existe una verdadera independencia económica. En el Sindicato de Economía no existe autonomía económica, ya que todos los eventos para los trabajadores son erogaciones hechas por las autoridades de la dependencia.
- 11.- Hasta el año dos mil, se cerró un ciclo y con los procesos reeleccionistas empezó otro, con este modelo de dominación sindical, se acentuaron los rasgos y características antidemocráticas que se habían conjurado en 1988. Las élites del Sindicato de Economía se apoyaron en las recomendaciones y en la logística de la central de trabajadores. La rancia estructura de la FSTSE, se clonó idénticamente en la mentalidad y ordenación de la dirigencia del Sindicato de Economía. El complemento a la formula anterior, lo dio el apoyo de los funcionarios de la dependencia, sin este ingrediente de dominación no hubiera sido posible transitar de los períodos trienales a los períodos permanentes. La forma en que se integraron los funcionarios de la dependencia a los proyectos reeleccionistas, les significó también a ellos, una injerencia mayor en los asuntos sindicales.
- 12.- El nuevo ciclo de alternancia política de la República en materia laboral, fue igual al de épocas priístas pasadas: continuidad y vigencia del corporativismo en las relaciones políticas de las organizaciones sindicales. La FSTSE y el sindicato de Economía, aprovecharon la coyuntura del nuevo gobierno en donde se conjuntaron desde la incapacidad e ineficiencia administrativa hasta la ingenuidad y la miopía política. No se emprendieron nuevas relaciones con los sindicatos, ni mucho menos, reformas democráticas integrales, el gobierno optó por la salida más fácil: dejar las cosas como siempre habían funcionado, aunque eso significaba apoyarse en lo que fueron feroces críticos, las viejas estructuras corporativas sindicales.

# Relación de Sindicatos y Organizaciones fundadoras de la Federación Nacional de Trabajadores del Estado (FNTE).

Alianza de Organizaciones de Trabajadores al Servicio del Estado, Alianza de Telegrafistas Mexicanos, Frente Único de Trabajadores de Caminos, Sociedad Nacional de Empleados Postales, Sindicato Único de Trabajadores Federales de la S.O.P., Unión Nacional de Empleados del Gobierno, Ala Izquierda de Empleados Federales, Unión de Trabajadores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Unión de Empleados y Obreros de la Secretaría de Hacienda, Sindicato Único de Trabajadores de la Secretaría de Educación Pública, Organización de Trabajadores de la Secretaría de Gobernación y Frente Único de Trabajadores Oficinistas del Departamento Central.

Fuente: *Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado*, México, Editado por la FSTSE, s/f

# Sindicatos fundadores de la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)

Agricultura, Asistencia Social, Comunicaciones y Obras Públicas, Educación Pública, Hacienda, Economía Nacional, Gobernación, Relaciones Exteriores, Departamento del Trabajo, Departamento de Educación Física, Departamento del Distrito Federal, Salubridad, Departamento Forestal y de Caza y Pesca, Departamento Autónomo de Prensa y Propaganda, Departamento de Asuntos Indígenas, Departamento Agrario, Procuraduría General del Distrito y Territorios Federales, Procuraduría General de la República, Poder Judicial de la Federación, Contaduría Mayor de Hacienda, Poder Legislativo Federal, Presidencia de la República, Poder Judicial del Distrito Federal y Territorios Federales, Tribunal Fiscal de la Federación, Trabajadores al Servicio del Territorio Norte de Baja California, Trabajadores al Servicio del Territorio Norte de Quintana Roo, Unión Sindical de Trabajadores de Pensiones, Unión General de Trabajadores de Materiales de Guerra y la Unión Sindical de Empleados y Obreros de la Lotería Nacional.

Fuente: *Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado,* México, Editado por la FSTSE, s/f

ANEXO No. 3

Cuadro histórico de Secretarios Generales de la Secretaría de Economía

No.	NOMBRE	PERÍODO	DENOMINACIÓN
1	Rafael Reynoso y Martínez	1938-1939	Economía Nacional
2	Ramón R. Maldonado Cerón	1939-1940	Economía Nacional
3	Lucas del Arenal Ordoñez	1940-1941	Economía Nacional
4	Luis A. García Alcaraz	1941-1942	Economía Nacional
5	Alfonso Domenzáin Vázquez	1942-1943	Economía Nacional
6	Calixto N. Ramírez Garrido	1943-1944	Economía Nacional
7	Manuel Fernández Anaya	1944-1945	Economía Nacional
8	Miguel Lanz Gutiérrez	1945-1947	Economía Nacional / Economía
9	Manuel Calderón Gutiérrez	1947-1949	Economía
10	Delfino Meza Galván	1949-1951	Economía
11	José L. Moncada Palomo	1951-1953	Economía
12	Miguel Lanz Gutiérrez	1953-1955	Economía
13	Rodolfo Méndez y Méndez	1955-1959	Economía / Industria y Comercio
14	José Karam López	1959-1962	Industria y Comercio
15	Gregorio Galaviz Espinosa	1962-1965	Industria y Comercio
16	Ismael G. Santana	1965-1968	Industria y Comercio
17	Ernesto Loyo Roa	1968-1971	Industria y Comercio
18	Arturo Serrano Gómez	1971-1974	Industria y Comercio

No.	NOMBRE	PERÍODO	DENOMINACIÓN
19	Juan Alberto Tenorio Pérez	1974-1977	Industria y Comercio / Comercio
20	Humberto Valencia Espinosa	1977-1980	Comercio
21	Juan García Reynoso	1980-1983	Comercio / Comercio y Fomento Industrial
22	Miguel Rodríguez Bocanegra	1983-1986	Comercio y Fomento Industrial
23	Mauro Sánchez Méndez	1986-1989	Comercio y Fomento Industrial
24	Franklin Vicencio Del Ángel	1989-1992	Comercio y Fomento Industrial
25	Juan Tenorio Martínez	1992-1995	Comercio y Fomento Industrial
26	Francisco Jiménez López	1995-1998	Comercio y Fomento Industrial
27	José Guzmán Gómez	1998- a la fecha	Comercio y Fomento Industrial / Economía

Fuente: página electrónica: http://www.gratisweb.com/sindicato\_se

# Composición Actual del Comité Ejecutivo Nacional (2008)

Secretario General, Secretario General Adjunto, Organización, Trabajo y Conflictos, Asuntos Foráneos Zona Norte, Centro y Sur, Asuntos Financieros, Prensa y Propaganda, Actas, Programación y Evaluación, Sistematización e Informática, Capacitación y Productividad, Asuntos Escalafonarios, Acción Política, Secretaría de la Mujer Equidad y Género, Acción Juvenil y Promoción Deportiva, Acción Educativa y Cultural, Premios Estímulos y Recompensas, Previsión Social, Protección al Salario, Gestión y Desarrollo de la Vivienda, Promoción Turística y Recreativa, Préstamos a Corto y Mediano Plazo, Pensiones y Jubilaciones, Comisión Nacional Autónoma de Vigilancia y Fiscalización, Asuntos Jurídicos y Oficialía Mayor.

Fuente: *Documentos Básicos*, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía, México, 2008

# Delegaciones Sindicales en Provincia

## **Zona Norte**

Ciudad Victoria, Tamps; Matamoros, Tamps; Hermosillo, Son; La Paz, BCN; Mexicali, BCN; Saltillo, Coah, Ciudad Juárez, Chih; Cd. Obregón, Son; Nuevo Laredo, Tamps; Chihuahua, Chih; Piedras Negras, Coah, Nogales, Son; Reynosa, Tamps; San Luis Río Colorado, Son; Tijuana Baja California Norte; Monterrey, N.L.; Tampico, Tamps; Torreón, Coah.

## **Zona Centro**

Delegación Metropolitana; Aguascalientes, Ags; Gómez Palacio, Dgo; Durango, Dgo; Tepic, Nay: Toluca, Mex; Zacatecas, Zac; Cuernavaca, Mor; Pachuca Hgo; Puebla, Pue; Tlaxcala, Tlax; Celaya, Gto; León Gto; Colima, Col; San Luís Potosí, SLP; Culiacán, Sin; Los Mochis, Sin.

## **Zona Sur**

Acapulco, Gro; Chilpancingo, Gro; Campeche, Camp; Coatzacoalcos, Ver; Chetumal, Q. Roo; Poza Rica, Ver; Jalapa, Ver; Tapachula, Chis; Mérida, Yuc; Veracruz, Ver; Morelia, Mich; Guadalajara, Jal; Oaxaca, Oax, Querétaro, Qro; Cancún, Q. Roo; Villahermosa, Tab; Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Total de subdelegaciones y delegaciones federales = 52

Fuente: *Documentos Básicos Estatuto Interno*, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía, México, 2008

# Direcciones Generales que componen la estructura de la Secretaría

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, Delegaciones Federales, Asuntos Jurídicos, Prácticas Comerciales Internacionales, Negociaciones Internacionales, Inversión Extranjera, Normas, Normatividad Mercantil, Registro Nacional de Vehículos, Industrias Básicas, Industrias Pesadas y de Alta Tecnología, Comercio Interior y Economía Digital, Comercio Exterior, Consultoría Jurídica de Negociaciones, Política Comercial, Evaluación y Seguimiento de Negociaciones, Negociaciones Multilaterales y Regionales, Capacitación e Innovación Tecnológica, Promoción Empresarial, Desarrollo Empresarial y Oportunidades de Negocio, Oferta Exportable, Minas, Promoción Minera, Programación Organización y Presupuesto, Recursos Materiales y Servicios Generales, Informática y Recursos Humanos.

Fuente: *Documentos Básicos Estatuto Interno*, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Economía, México, 2008

ANEXO No. 7
Personal de la Secretaría a mayo 2008

OPERATIVOS	BASE	CONFIANZA
LOCALES	1,611	212
FORANEOS	465	49
TOTALES =	2,076	261

MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		
LOCALES	967	
FORANEOS	346	
TOTALES =	1,313	

Fuente: Nómina ordinaria de la Secretaría de Economía (alfa)

# Tabulador de sueldos y salarios 2008

## Zona Económica II (para el D.F.)

NIVEL	SUELDO BASE BRUTO	COMPENSACIÓN GARANTIZADA BRUTA	TOTALES \$ Mensuales
2	4,850.00	150.00	5,000.00
3	4,950.00	150.00	5,100.00
4	5,000.00	150.00	5,150.00
5	5,050.00	150.00	5,200.00
6	5,075.00	510.00	5,585.00
7	5,100.00	1,080.00	6,180.00

#### **Aclaraciones:**

- 1.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público tiene contemplado la existencia del nivel 1, pero en la Secretaría de Economía, ese nivel ya quedo rebasado. Hay muy poco personal con niveles bajos (2, 3 y 4) la mayoría de los trabajadores se encuentra entre los niveles 5, 6 y 7.
- 2.- Para los estados fronterizos, principalmente, rige la zona económica III. Para conocer el monto aproximado de los sueldos de las cifras arriba relacionadas, baste calcular un 9% más aproximadamente.
- 3.- Los sueldos totales de los trabajadores de la Secretaría, están compuestos además de los dos números anteriores, por las prestaciones, las cuales en promedio oscilan entre 960 a 980 pesos mensuales.
- 4.- A esas cifras deberán descontarse los impuestos de ley.

Fuente: Oficio número 307- A- 1504 de la Subsecretaría de Egresos. Unidad de Política y Control Presupuestario. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

# Bibliografía

Libros

- Al Camp Roderic, Las elites del poder en México, México, Siglo XXI editores, 2006.
- Araiza Galván Luis, Historia del movimiento obrero mexicano, Tomo III, México, Ediciones Casa del Obrero Mundial, 1975.
- Breve Historia de la SECOFI, México, Editado por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, 1998.
- Carbonnel Miguel, La Constitución pendiente, Agenda mínima de reformas Constitucionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ra. Edición, 2000.
- Cervantes Ponce de León Sylvia, El sindicalismo Burocrático. Antecedentes
   Históricos y firma del Estatuto Jurídico de la FSTSE, Tesis de Licenciatura,
   México, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Ciencias
   Políticas y Sociales, 1976.
- Chassen de López Francie R., Lombardo Toledano y el movimiento obrero mexicano (1917/1940), México, Editorial Extemporáneos, 1977, (colección Latinoamérica).
- De la Garza Toledo Enrique (Coordinador), *Democracia y Cambio Sindical en México*, México, Fundación Friedrich Ebert, Centro Americano para la Solidaridad Sindical Internacional, AFL-CIO y Plaza y Valdés, 2001.
- Derechos del Pueblo Mexicano. México a través de sus constituciones.
   Antecedentes, origen y evolución del articulado constitucional, Tomo XII,
   México, Editado por la Cámara de Diputados, LII Legislatura del Congreso de la Unión, 1985.
- Freyre Rubio Javier, Las Organizaciones, Sindicales, Obreras y Burocráticas Contemporáneas en México, México, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Azcapotzalco, 1983
- González Guerra José Merced y Antonio Gutiérrez Castro (Coords) El sindicalismo en México Historia, Crisis y Perspectiva, México, Plaza y Valdés, 2006.

- Historia del Movimiento Sindical de los Trabajadores del Estado, México, Editado por FSTSE, s/f.
- Leal Juan Felipe, Agrupaciones y Burocracias sindicales en México: 1906/1938, México, Editorial Terra Nova, 1985.
- López Rosado Diego G., La Burocracia en México, tercera parte, México Independiente 1821-1910, México, Editado por la Secretaría de Comercio, 1980.
- Los Presidentes de México ante la Nación. Informes manifiestos y documentos de 1821-1966, Tomo V, México, Editado por la Cámara de Diputados, XLVI Legislatura del Congreso de la Unión, 1966.
- Orozco Linares Fernando, *Gobernantes de México*, México, Editorial Panorama, 1988.
- Pardinas Felipe, *Metodología y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales*, México, Editorial Siglo XXI, 1996.
- Rendón Corona Armando, Sindicalismo Corporativo, la crisis terminal, México, H. Cámara de Diputados LIX Legislatura, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Miguel Ángel Porrúa, 2005.
- Reveles Vázquez Francisco, La Democracia en los Partidos Políticos: Premisas, Contenidos y Posibilidades, México, Instituto Federal Electoral del Estado de México, Breviarios de Cultura Política Democrática No. 4, 2008.
- Reveles Vázquez Francisco (Coordinador), El gobierno panista de Vicente Fox, la frustración del cambio, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, Editores e Impresores profesionales, 2008.
- Rojas Soriano Raúl, Guía para realizar investigaciones sociales, México, Plaza y Váldes Editores, 1987-2002.
- Rosas Alejandro y Villalpando José Manuel, Los Presidentes de México, México, Editorial Planeta Mexicana, 2001.
- Sirvent Carlos, La Burocracia, México, Editorial Edicol-ANUIES, 1977.
- Suárez Farías Francisco, Élite, Tecnocracia y Movilidad Política en México, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 1990.

- Trejo Delarbre Raúl, Crónica del Sindicalismo en México (1976-1988),
   México, Siglo XXI Editores coedición con el Instituto de Investigaciones
   Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.
- Wright Mills C, La élite del poder, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- Zapata Francisco, Relaciones Laborales y negociación Colectiva en el Sector Público Mexicano, México, Documentos de trabajo del CES, El Colegio de México, 1987.
- Zapata Francisco, Torcuato S. Di Tella, Mark Thompson, Ian Roxborough, Ian Bizberg, *Sindicalismo Mexicano historia y tendencias*, Argentina, Ediciones La Crujía, 2004.

# Leyes y Soportes Jurídicos

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ediciones Delma,
   1ra. Edición, actualizada al 20 de enero de 2005.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, México, Talleres del Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Apartado "B" del Artículo 123 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Alberto Trueba Urbina y Jorge Trueba Barrera, México, Editorial Porrúa, 2002.
- Diario de los Debates, Cámara de Diputados, México.
- Documentos de la FSTSE, México, 1995 y 2001.
- Tesis de Jurisprudencia número p/j 43/99, novena época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo IX, mayo de 1999.
- Tesis aislada número P.XLV/99.

# Documentos Básicos del Sindicato de Economía

- Condiciones Generales de Trabajo, México, Secretaría de Economía, 2006.
- Estatuto Interno, Sindicato de Economía 2004-2008.
- Reglamento de Escalafón de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, México, Serie Oficialía Mayor, 13 de agosto de 1990.

## Periódico

La Jornada

# Páginas Electrónicas:

www.cetrade.org/v2/revista\_transicion/1999/revista\_26\_123\_laencrucijada/molinadorantes

www.ppsdemexico.org/teoriaypractica/tp2/laboral.html

www.gratisweb.com/sindicato\_se